

Serían dados de baja por la gravedad de hechos cometidos

Separaron a policías que agredieron a una familia en el distrito de Oropesa



Alicorp y Hermanos Yaipén reconocen a los emprendedores en su última canción: Somos el motor

diariodelcusco.pe
rtveldiario.pe
diariocusco@gmail.com
diariocusco.publicidad@gmail.com

/diariocusco
/diariocusco

DIARIO CUSCO
diariodelcusco.pe

S/ . 1.00
FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1998
Veintiseis Años - N° 11037
Diario Judicial
28 PÁGINAS
Cusco, Viernes 1 de Agosto de 2025

Mientras tanto en Cusco inusual lluvia acompañada de truenos sorprendió a habitantes y visitantes

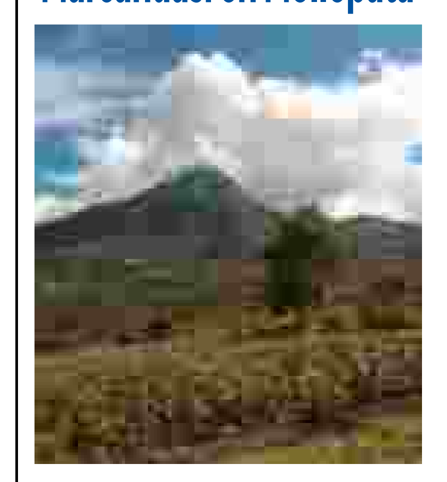
Vientos provocaron pánico en cuatro regiones del país

Senamhi no alertó sobre condiciones extrañas del clima que ayer soportó la zona costera y nuestra región.

En Ica, Arequipa, Tacna y Moquegua la tempestad de arena provocó daños cuya magnitud aún se ha sido cuantificada.

Ministerio de Cultura toma decisión de implementar protección especial

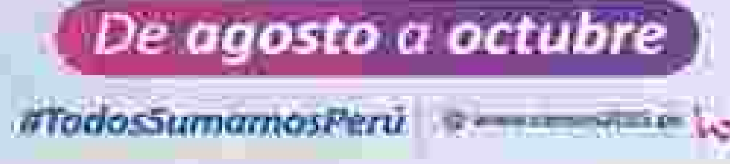
Graves daños provocan pobladores a la zona de Marcahuasi en Mollepata

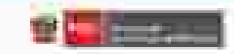




¡TRIUNFO HISTÓRICO! 42 JÓVENES DE SANTIAGO VENCEN EL EXAMEN DE INGRESO Y HACEN REALIDAD SUS SUEÑOS UNIVERSITARIOS GRACIAS A LA GESTIÓN DEL ALCALDE SERGIO SULLCA Y LA PRE CHANCONES MUNAY LLAQTANCHIS







EN CONSECUENCIA PODRÁ RETOMAR SU CARGO DE FISCAL SUPREMA

SALA PENAL SUPREMA ANULA SANCIÓN IMPUESTA CONTRA PATRICIA BENAVIDES

En una decisión de alto impacto político y judicial, la Sala Penal de la Corte Suprema declaró improcedente la suspensión de derechos impuesta a Liz Patricia Benavides Vargas, lo que allana el camino para su reincorporación inmediata como fiscal suprema, conforme lo resolvió previamente la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

En su fallo, el Poder Judicial declaró improcedente la medida de suspensión temporal por 24 meses que pesaba sobre Patricia Benavides Vargas como fiscal suprema titular y fiscal de la Nación. La decisión, con ponencia del magistrado César San Martín Castro, revocó el auto de primera instancia que había sido emitido el pasado 24 de junio por el Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria.

El tribunal supremo fundamentó su decisión en dos aspectos centrales. En primer lugar, determinó que al haberse declarado improcedente la denuncia constitucional contra Benavides por parte de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales del Congreso el 25 de julio pasado, "no está expedita la persecución penal" contra la investigada. Como consecuencia, "toda medida que afecte el entorno jurídico de quien se encontraba preliminarmente investigada decae irremediablemente".

Los magistrados de la Sala Penal Permanente explicaron que Patricia Benavides, al ser investigada por delitos presuntamente cometidos en el ejercicio de sus funciones, goza de la prerrogativa de acusación constitucional conforme al artículo 99 de la Constitución. Esta protección establece que solo el Congreso puede levantar tal inmunidad mediante una resolución acusatoria de contenido penal, autorización que no se obtuvo tras el archivo de la denuncia constitucional.

El segundo fundamento de la Corte Suprema se refiere a la imposibilidad de dictar medidas coercitivas en sede preliminar sin autorización expresa del Congreso cuando se trata de altos funcionarios públicos. Los magistrados precisaron que "no es posible, ante la falta de una habilitación expresa en sede preliminar, que se pida y se autorice una medida de suspensión temporal en el ejercicio del cargo" antes de que el Congreso habilite la formación de causa penal.


Decisión de Sala Suprema determina que Patricia Benavides retome su cargo de Fiscal Suprema. Ahora se presume que el enfrentamiento en la junta de Fiscales Supremos será muy intenso.

La resolución también abordó la singular situación de que la Junta Nacional de Justicia (JNJ) había ordenado la reposición de Patricia Benavides como fiscal de la Nación en la misma fecha en que se solicitó su suspensión. Aunque reconocieron que materialmente no se ejecutó dicha reposición debido a la resistencia del Ministerio Público, los magistrados señalaron que "jurídicamente ya se la repuso" y que su reingreso es "imperativo" mientras no exista una decisión judicial en contrario.

Con esta decisión, la Corte Suprema declaró fundado el recurso de apelación interpuesto por la defensa de Patricia Benavides e infundado el presentado por la fiscalía de la Nación a cargo de Delia Espinoza que pretendía ampliar la suspensión a 36 meses. Benavides estaba siendo investigada por los presuntos delitos de cohecho pasivo específico, abuso de autoridad y encubrimiento personal con agravantes en agravio del Estado, todos relacionados con su presunta participación en una red criminal vinculada al caso "Los Cuellos Blancos del Puerto".


Juez Supremo César San Martín estuvo a cargo de la ponencia que se sustentó en dos aspectos importantes.

PRÓXIMO MIÉRCOLES 6 DE AGOSTO NUEVAMENTE ES FERIADO NACIONAL PARA SECTOR ESTATAL Y PRIVADO


El próximo miércoles será feriado nacional.

Tras los feriados por Fiestas Patrias, muchos aprovecharon para viajar o descansar. Sin embargo, este nuevo mes de agosto también trae fechas libres que debes tener en cuenta si trabajas en el sector público o privado.

De acuerdo con el Decreto Legislativo N.° 713, agosto contempla dos feriados nacionales:

- Miércoles 6 de agosto: en conmemoración de la Batalla de Junín
- Miércoles 30 de agosto: en honor a Santa Rosa de Lima

CALENDARIO DE PRÓXIMOS FERIADOS Y DÍAS NO LABORABLES

Miércoles 6 de agosto: Conmemoración de la Batalla de Junín
Miércoles 30 de agosto: Santa Rosa de Lima
Domingo 8 de octubre: Combate de Angamos
Viernes 1 de noviembre: Día de Todos los Santos
Lunes 8 de diciembre: Inmaculada Concepción
Martes 9 de diciembre: Batalla de Ayacucho
Jueves 25 de diciembre: Navidad
Viernes 26 de diciembre: Día no laborable (sector público)
Jueves 1 de enero: Año Nuevo
Viernes 2 de enero: Día no laborable (sector público)

SIGUE POLÍTICA DEL TRANSFUGUISMO EN EL PARLAMENTO NACIONAL

BANCADA DE SOMOS PERÚ EN EL CONGRESO AHORA TIENE 10 INTEGRANTES CON INCORPORACIÓN DE PAUL GUTIÉRREZ

La bancada Somos Perú (SP) sumó un nuevo integrante con la incorporación del congresista Paul Gutiérrez Ticona, quien se encontraba como no agrupado tras la disolución de la bancada Bloque Magisterial.

Gutiérrez Ticona, congresista por la región Apurímac, fue electo en la lista del partido Perú Libre e integró ese grupo parlamentario. Junto a un grupo de legisladores se apartaron de esa bancada y conformaron el Bloque Magisterial.

Con la incorporación de Gutiérrez Ticona a Somos Perú, la bancada del actual presidente del Congreso, José Jerí, alcanzó los 10 integrantes. Antes de las elecciones a la Mesa Directiva 2025-2026, se incorporaron a esta bancada los congresistas Alex Paredes, Elizabeth Medina y Óscar Zea, quienes dejaron el Bloque Magisterial.

Los integrantes de la bancada Somos Perú son: Alfredo Azurín Loayza, Paul Gutiérrez Ticona, José Jerí Oré, Elizabeth Medina Hermosilla, Jorge Morante Figari, Alex Paredes Gonzales, Bernando Pazo Nunura, Héctor Valer Pinto, Óscar Zea Choquechambi y Ana Zegarra Saboya.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

Con estos cambios, las 13 bancadas parlamentarias tienen el siguiente número de integrantes:

Acción Popular: 9 congresistas
Alianza para el Progreso: 17 congresistas
Avanza País: 6 congresistas
Bancada Socialista: 5 congresistas
Bloque Popular Democrático: 5 congresistas
Fuerza Popular: 21 congresistas
Honor y Democracia: 5 congresistas
Juntos por el Perú – Voces del Pueblo -Bloque Magisterial: 11 congresistas
Perú Libre: 11 congresistas
Podemos Perú: 13 congresistas
Renovación Popular: 11 congresistas
Somos Perú: 10 congresistas
No agrupados: 6 congresistas

VOCEROS PARLAMENTARIOS.

En tanto, los voceros parlamentarios que presentarán a sus bancadas son:

Acción Popular: Elvis Vergara Mendoza
Alianza para el Progreso: Alejandro Soto Reyes
Avanza País: José Williams Zapata
Bancada Socialista: Pasión Dávila Atanacio
Bloque Popular Democrático: Edgard Reymundo Mercado
Fuerza Popular: Arturo Alegría García
Honor y Democracia: Jorge Montoya Manrique
Juntos por el Perú – Voces del Pueblo –Bloque Magisterial: Roberto Sánchez Palomino
Perú Libre: Flavio Cruz Mamani
Podemos Perú: José Luna Gálvez
Renovación Popular: Alejandro Muñante Barrios
Somos Perú: Ana Zegarra Saboya


Sigue el transfuguismo en el Congreso.

ALICORP Y HERMANOS YAIPÉN RECONOCEN A LOS EMPRENDEDORES EN SU ÚLTIMA CANCIÓN: SOMOS EL MOTOR

La canción "Somos el Motor" es el corazón de una campaña que busca visibilizar el aporte de los emprendedores al país, reforzando el compromiso de Alicorp como aliado en su crecimiento.

Hermanos Yaipén hacen colaboración con empresa de consumo masivo reflejando el acompañamiento constante a los emprendedores del Perú.

Lima, julio de 2025. En un contexto en el que las pequeñas y medianas empresas representan más del 99% de los negocios del país y generan más del 40% del PBI nacional de acuerdo con PRODUCE y el Banco Interamericano de Desarrollo, el último fin de semana se presentó la canción "Somos el Motor", interpretada por los Hermanos Yaipén. Esta composición es parte de una campaña musical promovida por Alicorp en alianza con los Hermanos Yaipén, que rinde tributo a quienes día a día mueven millones de negocios en el país con esfuerzo y esperanza.

Esta campaña forma parte del ecosistema de "Aliados de tu Desarrollo", que en conjunto acompaña a más de 160 mil emprendedores del país y ya ha capacitado a más de 300 mil usuarios en crecemos juntos.

El eje central de esta iniciativa es una canción compuesta especialmente para la campaña, inspirada en las historias de emprendedores reales, con el inconfundible sello musical de la cumbia norteña. "Somos el Motor" se convierte en una celebración colectiva del trabajo emprendedor que sostiene a millones de familias en el país.

"En Alicorp creemos profundamente en el poder transformador del emprendimiento, los acompañamos a través de diversas iniciativas que contribuyen con el crecimiento de restaurantes, bodegas, lavanderías, panaderías, y muchos más. Esta campaña es una forma de reconocer, desde lo emocional y lo cultural, el rol fundamental que cumplen quienes trabajan por su futuro y el de sus comunidades", señala Malena Morales, vicepresidenta de Asuntos Corporativos de Alicorp.

UNA CAMPAÑA HECHA CON Y PARA EMPRENDEDORES

El videoclip de la canción, disponible en aliadosdetudesarrollo.pe, así como en YouTube y redes sociales, fue grabado en mercados, bodegas y pequeños negocios representando a diversas regiones del país. Los Hermanos Yaipén nos cuentan con ritmo y orgullo, cómo se vive la experiencia de emprender en el Perú.



DESDE EL 4 DE AGOSTO PENSIÓN 65 INICIA SEGUNDO PAGO BIMESTRAL DE 350 SOLES

A partir del lunes 4 de agosto el programa Pensión 65 iniciará el segundo pago bimestral -que tiene el incremento de la subvención- de S/350, en beneficio de más de 824, 000 usuarios adultos mayores, anunció el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).

El director ejecutivo, Luis Aguilar, precisó que este aumento significa una inversión bimestral de S/82 millones 435 mil 100, correspondiente al padrón del periodo julio-agosto.

"Todos nuestros adultos mayores recibirán por segunda vez sus S/350. Este incremento representa un esfuerzo importante del gobierno de la presidenta Dina Boluarte, por garantizar una vida digna y con mayor seguridad económica de nuestros adultos mayores. El cobro se puede realizar en las agencias del Banco de la Nación y también a través de tarjetas de débito", detalló Aguilar.

Este incremento de S/100 en la subvención marca un hecho histórico, al tratarse del primer aumento en 13 años desde la creación de Pensión 65.

DISTRIBUCIÓN DEPARTAMENTAL

A escala regional, Cajamarca concentra el mayor incremento presupuestal, con más de S/9 millones adicionales. Le siguen Lima y Puno, con más de S/7 millones cada una. Asimismo, los departamentos con mayor número de usuarios son: Cajamarca (90,325), Lima (73,298), Puno (72,838), Piura (64,299), Cusco (58,470), Áncash (48,075), La Libertad (41,953), Ayacucho (41,338), Junín (39,628), Loreto (39,502), Huánuco (37,626), San Martín (35,893), Apurímac (33,109), Huancavelica (29,221), Lambayeque (26,789), Amazonas (20,534), Ucayali (19,319), Arequipa (15,735), Pasco (9,508), Ica (9,009), Tumbes (7,015), Tacna (4,296), Moquegua (3,980), Madre de Dios (2,591).

COBRO RÁPIDO Y SEGURO

Pensión 65 recordó que más de 745 mil usuarios ya cuentan con tarjetas de débito del Banco de la Nación, lo que les permite realizar el cobro de manera rápida, segura y sencilla a través de cajeros automáticos y agentes Multired en el país.



Diversos canales de pago estarán a disposición de beneficiarios de Pensión 65.

DOS BARES FUERON CLAUSURADOS EN OPERATIVO MULTISECTORIAL EN SAN SEBASTIÁN

A pedido de los vecinos de la calle Obispo Mollinedo, del centro histórico de San Sebastián, se clausuraron dos bares cantina y chicherías, y se capturó a un requisitoriado buscado a nivel nacional.

En una intervención inopinada, se ingresó rápidamente a los locales ubicados en calle Obispo Mollinedo número 271, "Snack Bar Comida Rápida - Bar Cantina", y en el número 295, "Chichería Cantina El Fogón". En ambos establecimientos, las autoridades encontraron a más de 40 personas consumiendo bebidas alcohólicas.

Durante el ingreso al primer local, el personal de la Comisaría de San Sebastián procedió a controlar la identidad de los asistentes y logró intervenir a una persona requisitoriada, solicitada por el Juzgado Unipersonal de Lima-Callao por Omisión a la Asistencia Familiar. Esta persona fue inmediatamente trasladada a la Comisaría de San Sebastián y luego internada en la Carceleta Judicial. Tras retirar a los parroquianos, se procedió a soldar las puertas de ingreso y a colocar afiches de clausura.



En uno de los locales agentes PNP hallaron a un requisitoriado por negarse a pasar pensión alimenticia.



SALA PLENA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO ELIGIÓ A PRESIDENTA DEL JURADO ELECTORAL ESPECIAL EN CUSCO



En sesión extraordinaria, la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Cusco, presidida por la Magistrada Elcira Farfán Quispe, eligió a la Jueza Superior Titular Fany María Andrade Gallegos como Presidenta del Jurado Electoral Especial (JEE) de Cusco, y al Dr. Luis Alfonso Sarmiento como su suplente, para las Elecciones Generales 2026 que se realizarán el 12 de abril del próximo año.

Asimismo, se designó a los magistrados Eduardo Sumire López y Sandra Natali Villa Humpiri como Presidente y suplente, respectivamente, del Jurado Electoral Especial de Canchis.

Los titulares del JEE de Cusco y Canchis, asumirán funciones a partir del próximo viernes 29 de agosto y martes 30 de setiembre, respectivamente, luego de la juramentación ante el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, Dr. Roberto Burneo Bermejo, quienes tendrán la responsabilidad de dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades jurisdiccionales, fiscalizadoras y administrativas en sus respectivas circunscripciones, así como de velar por el cumplimiento de las normas referidas a materia electoral, la fiscalización de la legalidad del proceso y el ejercicio del sufragio, entre otras funciones.

Es importante indicar que, la designación de los magistrados fue oficializada mediante Resolución Administrativa N° 001286-2025-P-CSJCU-PJ.

Dato:

Los Jurados Electorales Especiales son órganos temporales creados específicamente para cada proceso electoral. Este año, el Jurado Nacional de Elecciones ha dispuesto la instalación de 60 JEE a nivel nacional.

DURANTE FERIA MULTISECTORIAL

SEDE JUDICIAL DE CANCHIS ACERCA LA JUSTICIA A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN SICUANI

La Sede Judicial de Canchis, de la Corte Superior de Justicia de Cusco, en la "Expo Feria de la Salud Nutricional e Inclusión Social para una Vida Libre de Violencia – 2025", desarrollada hoy, miércoles 30 de julio, en la Plaza de Armas del distrito de Sicuani, organizada por la comuna provincial canchina.

La Jueza Superior Titular Sandra Natali Villa Humpiri, integrante de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia, verificó la labor realizada en el stand, donde se instaló la Mesa de Partes Itinerante y brindó orientación jurídica gratuita a la población.

Además, los jueces y personal judicial ofrecieron información en temas de violencia familiar, alimentos, filiaciones, tenencia, entre otros, atendiendo a ciudadanos del distrito y de comunidades aledañas.

Estas actividades permiten acercar los servicios del sistema de justicia a personas que habitan en condición de vulnerabilidad, reforzando así, el compromiso institucional con una atención humana, oportuna y descentralizada. La Corte Superior de Justicia de Cusco continuará promoviendo espacios de orientación en beneficio de la población.



DECLARAN VÍA CRÍTICA A LA CARRETERA CUSCO QUILLABAMBA POR CONSTANTES ACCIDENTES

El gerente de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Cusco, Edward Arizaca, anunció que por los constantes accidentes de tránsito y otras eventualidades que se registran en la carretera Cusco - Quillabamba, esta vía fue declarada como crítica y peligrosa.

Explicó que a esta decisión se llegó por la irresponsabilidad que se registran en algunos conductores y la informalidad de los transportistas del servicio público, el cual es intervenido por la gerencia mediante los inspectores que se destacan a esta vía y a otras.

"Los reportes que tenemos del área de Fiscalización de nuestra gerencia regional, hace que a diario se intervengan a conductores de vehículos y transportistas que en muchos casos registran informalidad, lo más preocupante es que se vienen detectando placas de rodaje irregulares que no cumplen con los requisitos exigidos y otras", señaló.





ODANC

COMUNICADO

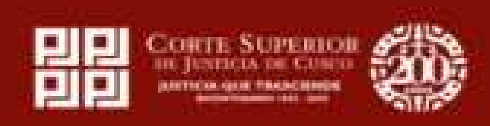
La Unidad Descentralizada de Prevención, Supervisión e Inspección de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – Cusco, pone en conocimiento del publico litigante y abogados en general, que conforme se tiene programado mediante Resolución Administrativa N°02-2024-J-ODANC-PJ-CUSCO, en el mes de "**AGOSTO**" del presente año se desarrollarán las visitas ordinarias al **Juzgado de Paz Letrado de Quellouno, *Primer Juzgado Civil de Cusco, Segundo Juzgado Civil de Cusco, Tercer Juzgado Civil de Cusco, Cuarto Juzgado Civil de Cusco, Quinto Juzgado Civil de Cusco y Sexto Juzgado Civil de Cusco, Juzgado de Paz Letrado de Tinta, Primer Juzgado Civil de Canchis, Segundo Juzgado Civil de Canchis, Juzgado de Familia de Canchis, Juzgado de Paz Letrado de Livitaca*** a cargo de la Magistrada Contralora Integrante de la ODANC - PJ - CUSCO, **JUANA CONSUELO CAMACHO ZAMBRANO,** conforme se tiene del siguiente cuadro:

N°	NOMBRE DEL JUZGADO VISITADO	FECHA DE VISITA
01	Juzgado de Paz Letrado de Quellouno	01 de agosto de 2025
02	Primer Juzgado Civil de Cusco	05 de agosto de 2025
03	Segundo Juzgado Civil de Cusco	07 de agosto de 2025
04	Tercer Juzgado Civil de Cusco	08 de agosto de 2025
05	Cuarto Juzgado Civil de Cusco	11 de agosto de 2025
06	Quinto Juzgado Civil de Cusco	12 de agosto de 2025
07	Sexto Juzgado Civil de Cusco	13 de agosto de 2025
08	Juzgado de Paz Letrado de Tinta	20 de agosto de 2025
09	Primer Juzgado Civil de Canchis	20 de agosto de 2025
10	Segundo Juzgado Civil de Canchis	21 de agosto de 2025
11	Juzgado de Paz Letrado de Canchis	21 de agosto de 2025
12	Juzgado de Familia de Canchis	22 de agosto de 2025
13	Juzgado de Paz Letrado de Livitaca	29 de agosto de 2025

Para este efecto se pone en conocimiento de la ciudadanía en general, que podrán presentar las quejas, en la **Oficina de Recepción de Quejas,** ubicada en el primer nivel del Palacio de Justicia de Cusco (*Av. El Sol N°293*) o en el local del juzgado visitado.

Cusco, 30 de julio de 2025.

JUANA CONSUELO CAMACHO ZAMBRANO
MAGISTRADA CONTRALORA INTEGRANTE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LA ODANC - PJ - CUSCO



Comunicado

Se informa a la ciudadanía en general que, ha iniciado el proceso de eliminación de documentos jurisdiccionales y administrativos correspondiente al año 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N.° 316-2022-CE-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N.° 000316-2022-CE-PJ.

Hasta el miércoles 06 de agosto, los usuarios podrán solicitar, por única vez, la devolución de anexos, copias simples u otros documentos contemplados en el TUPA, correspondientes a legajos administrativos con más de 10 años de antigüedad, que se encuentren almacenados en el Archivo Desconcentrado (ex Archivo Central).

Las solicitudes deben ser presentadas a través de:

- Mesa de Partes Virtual: https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio
- Correo electrónico: csjcu_archivocentral@pj.gob.pe

Para mayor información, comunicarse al 084-581360 Anexo 43502 o al 941413455, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

Cusco, julio de 2025.

¡TRIUNFO HISTÓRICO! 42 JÓVENES DE SANTIAGO VENCEN EL EXAMEN DE INGRESO Y HACEN REALIDAD SUS SUEÑOS UNIVERSITARIOS GRACIAS A LA GESTIÓN DEL ALCALDE SERGIO SULLCA Y LA PRE CHANCONES MUNAY LLAQTANCHIS



En un emotivo encuentro, el alcalde distrital de Santiago, Mgtr. Sergio Sullca Condori, presentó públicamente a los 42 jóvenes que lograron ingresar a diferentes universidades tras haber sido parte del proyecto educativo: Academia Municipal Preuniversitaria Chancones Munay Llaqtanchis, impulsado por su gestión.

Del total de ingresantes, 35 accedieron a vacantes en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, mientras que los demás lograron el ingreso en instituciones como la Universidad Andina del Cusco, la Universidad Continental y la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), en la ciudad de Lima.

Este importante resultado corresponde al segundo año de implementación del proyecto Chancones, una iniciativa que brinda preparación académica gratuita, talleres de sensibilización y acompañamiento a padres de familia, con el objetivo de fortalecer no solo las capacidades académicas de los estudiantes, sino también su entorno familiar, elemento clave para su desarrollo integral.

Durante su intervención, el alcalde Sergio Sullca señaló que este logro es "solo el inicio de una gestión que apuesta decididamente por la juventud santiaguina", remarcando que el desarrollo del distrito no solo se construye con obras de infraestructura, sino también con proyectos sociales que transforman vidas y abren caminos hacia el futuro.

El proyecto Chancones se consolida así como una de las iniciativas más representativas de la política educativa y social del distrito, al promover la formación de jóvenes profesionales con sentido crítico, compromiso y vocación de servicio.

Actualmente, se encuentran abiertas las inscripciones para el nuevo ciclo hasta el 04 de agosto, y el 05 de agosto se llevará a cabo el examen de selección para formar parte de esta academia municipal que continúa marcando la diferencia.

Este es el rumbo de una gestión con visión de futuro, que invierte en el talento y la educación de su gente.

Porque formar profesionales también es construir un nuevo Santiago.



HOY CONGRESO DECIDIRÁ SOBRE AUTORIZACIÓN DE VIAJE A JAPÓN E INDONESIA PARA DINA BOLUARTE

El Pleno del Congreso se reunirá hoy para dar trámite y debatir la solicitud de autorización de viaje a Japón e Indonesia para la presidenta de la república, Dina Boluarte Zegarra, informó el presidente del Parlamento, José Jerí Oré.

"Como Mesa Directiva tenemos que darle trámite en función a lo que manda la Constitución, vamos a ponerlo a debate este día viernes, (...) por eso el pleno que estamos convocando, será semipresencial", precisó a la prensa.

Sostuvo que la autorización dependerá mucho del trabajo que realice el Ejecutivo para convencer a las bancadas parlamentarias de la importancia de este viaje.

"Particularmente yo no puedo estar en contra de las relaciones diplomáticas, es necesario que la presidenta o el jefe de Estado las asuma, pero hay un tema de gestos y detalles, me hubiera gustado que antes de enviar tal vez un pedido de viaje hubiera mandado el proyecto que había anunciado en su discurso presidencial o por último los dos al mismo tiempo", refirió.

Recordemos que el Ejecutivo envió el miércoles pasado al Congreso el proyecto de Resolución Legislativa que autoriza a la presidenta de la república a salir del territorio nacional, del 5 al 12 de agosto de 2025, con destino a Japón y la República de Indonesia, con el fin de cumplir diversas actividades.

La mandataria participará en Japón en el Día del Perú durante la Exposición Universal Expo 2025 Osaka Kansai, se reunirá con el primer ministro japonés, Shigeru Ishiba, será recibida en audiencia por su majestad el emperador Naruhito, participará en la XVI Reunión del Consejo Empresarial Peruano-Japonés (Cepeja) y en el evento Invest Day Perú-Japón.

En Indonesia cumplirá una visita de Estado en la ciudad de Yakarta, con motivo del 50 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países, atendiendo la invitación del presidente Prabowo Subianto.

CUADRO DE COMISIONES

El presidente del Congreso, asimismo, indicó que la agenda del Pleno de hoy incluye la asignación de las comisiones ordinarias, a fin de acelerar los procedimientos internos para que el Legislativo empiece a trabajar y aborde temas importantes como la minería.

Sostuvo que las conversaciones para la distribución de las comisiones ordinarias entre las bancadas se encuentran en desarrollo.



José Jerí, presidente del Congreso.

FILM SE ESTRENARÁ EL 30 DE OCTUBRE A NIVEL NACIONAL

PRESENTARON TRÁILER DE LA PELÍCULA PERUANA "CHAVÍN DE HUÁNTAR"

Producciones Colibrí y Ningún Creativo lanzaron el tráiler de la película peruana "Chavín de Huántar, el rescate del siglo", una historia basada en el operativo militar que marcó un antes y después en la historia del Perú y generó elogios a nivel internacional. El filme estará en las principales salas de cine, a nivel nacional, desde el 30 de octubre.

Esta es la primera película nacional que aborda este suceso, además, muestra detalles poco conocidos acerca de la estrategia que se ejecutó durante la operación militar, llevándola a ser reconocida como uno de los más importantes y estudiados a profundidad en las principales academias militares del mundo.

"Chavín de Huántar, el rescate del siglo" está dirigida por Diego de León y el elenco está compuesto por actores nacionales de renombre como Rodrigo Sánchez Patiño, Sergio Galliani, Connie Chaparro, Giovanni Arce, André Silva, Carlos Thorton, Christian Esquivel y Miguel Iza.

Desde la dirección de arte hasta las escenas de acción, la producción ha puesto énfasis en replicar con precisión cada elemento como uniformes, armamento, locaciones reales (como el Museo de la Operación Chavín de Huántar, en la Escuela Militar de Chorrillos).

Asimismo, el elenco de actores llevó un entrenamiento militar riguroso a fin de mostrar con mucho realismo lo que sucedió aquella jornada del 22 de abril de 1997.

SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE BIENES INMUEBLES

La Municipalidad Distrital de San Pablo, Provincia de Canchis, Departamento del Cusco, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley Nº 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación.

Ubicación del Predio	Nombre del Predio	Área	Distrito	Provincia	Departamento	Acto a Inscribir
Distrito de San Pablo - Provincia Canchis- Departamento del Cusco	Plazoleta Belén - Qochapata	3802.60 m2	San Pablo	Canchis	Cusco	. Inscripción, aclaración o rectificación de áreas, linderos y/o medidas perimétricas. . Inscripción o modificación de la lotización, y/o cualquier acto cuya inscripción sea necesario para el Saneamiento Físico Legal a favor de la Municipalidad Distrital de San Pablo, Provincia de Canchis, Departamento del Cusco.

Atentamente,



Editorial

¿Somos recíprocos con la Pachamama?

Hoy más de una institución, personaje público y hasta en instituciones privadas muestran de forma muy complicada de ser y manifestar su amor por la madre tierra o Pachamama, como en nuestra cosmovisión andina siempre la relatamos, pero muchas de estas manifestaciones son solo eso, muestras para la televisión, el periódico o la radio y así querer darnos a conocer su amor por la madre tierra y todo su contexto andino que siempre nos llenamos la boca de ello, pero, ¿somos realmente así?

En estos tiempos al ser humano en términos generales, le interesa poco o nada de esta tierra, y más le prevalece buscar vida en otras áreas del espacio y niega la vida aquí en su único lugar, la tierra parece importarles poco, pues la explotan, la ensucian, le demuestran lo peor al sobreexplotarla en todas sus condiciones naturales, cuando al ser humano solo le interesa sacarle el máximo provecho y no así darle condiciones que puedan arrancarle su reciprocidad como generar nuevos bosques, por citar un ejemplo, no nada de ello se piensa.

Toda persona en nuestro contexto muy regional, muy cusqueño, vemos que esa reciprocidad es simplemente nula, aquí no reciclamos, no reutilizamos y solo queremos sacarle ventaja y provecho a todo lo que la tierra nos brinda, no hablemos solo y únicamente de lo que es riqueza agrícola, qué en eso tampoco somos campeones, sino de lo que destruimos cada paisaje y no mimetizamos nuestra coexistencia, apenas y somos explotadores de sus recursos y sí, claro, hacemos un supuesto "pago" u "ofrenda" a la tierra con claras muestras de solo apuntarnos a la tradición pero sin convicción.

Llamamos tierra o madre tierra, no plantamos un solo árbol en toda nuestra existencia, no nos rendimos a su manifestación gloriosa que son los elementos naturales, es más la aborrecemos, detestamos cuando llueve demasiado, nos amargamos cuando hay sequías en extremo, nos molestamos cuando vemos que los frutos no son lo que queríamos pese a que abusamos de los pesticidas, decimos, "qué lindo lugar" y no aportamos nada para que se conserve así dicho espacio natural, es decir tenemos una incoherencia total respecto a nuestra existencia y convivencia con la Pachamama.

Sí, hablamos de la hipocresía existente y latente en nuestro entorno, hoy y solo hoy hablaremos del respeto a la Pachamama, agosto será un mes más para muchos, sin aportar y esperando desde la ciudad o una oficina, que el campo nos brinde todo lo que necesitamos, pues somos así de cómodos y acomodados frente a lo que deberíamos de hacer por la tierra o madre tierra.

Invocamos a que el frenesí de la ofrenda, pago, retribución, devolución o como quiera llamársele a estas actividades de hoy, sean sinceras, sean símbolos de nuestra simbiosis religiosa andina y católica, pero con una fuerte dosis de compromiso de no vulnerar más de lo debido a nuestra Pachamama, no innecesariamente, no desesperadamente, menos cuando la convivencia está muy frágil, sea por las guerras, el calentamiento global u otro fenómeno natural que coexiste, basta de tanto exceso de utilizar lo que es el paraíso, pues desde una perspectiva muy humana, esta es la única zona donde se puede vivir, la tierra y hasta ahora nadie ha encontrado otro lugar para esta convivencia.

EL DIARIO DEL CUSCO
Dirección:
Villa El Periodista D-1
Telf. 229898 - Fax 229822
Oficinas:
Centro Comercial Ollanta
Av. El Sol 346
Telf. 240792
Director periodístico
Marco Antonio Casas Santillana
Sub Director periodístico
José Darwin Espinoza Soto
HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N° 2008-13250
www.diariodelcusco.com diariocusco@gmail.com
diariocusco.publicidad@gmail.com

EL MARXISMO LIBERAL DE MARIÁTEGUI

Juan C. Valdivia Cano

Un ejemplo de la autonomía mental, de la libertad de espíritu de Mariátegui, es que no decía que la religión era el opio del pueblo, como Marx, sino que él no había cambiado en Europa porque "desde muy niño mi alma había partido en busca de Dios". Y en contra del cientificismo dieciochesco de Marx, que alucinaba con la cientificidad del marxismo, como todos sus discípulos, Mariátegui sostenía expresamente que el marxismo no era una ciencia sino una religión, una fe, una mística. Y que "sin un mito la existencia del hombre no tiene ningún sentido histórico". Me parece que eso quiere decir "ningún sentido objetivo". Eso es una herejía.

Mariátegui, un siglo por delante del marxismo ortodoxo que se atascó en el racionalista siglo XIX, ya era un existencialista avant la lettre. Recién después de la Segunda Guerra, como una de las consecuencias (metafísica o psicológica) de las catástrofes mundiales, el filósofo existencialista europeo llega a reconocer que la existencia del hombre no tiene un sentido objetivo, que es objetivamente absurda. Por eso hay que crearlo… subjetivamente. Y eso solo es posible a través de un mito. Mariátegui lo sabía ya en los años veinte.

No puede haber actitudes más opuestas frente a la religión que las de Marx y Mariátegui. Y no es su única herejía. Pero lo que hay que rescatar no es la insubordinación sino la autonomía, la independencia, la libertad de espíritu de José Carlos. Es un marxista del siglo XX, lo que ni Marx ni sus discípulos dogmáticos pudieron ser. Y eso explica su originalidad y su actitud francamente herética, crítica de todo dogmatismo, es decir heterodoxa, es decir, única y singular. Solo él podía sostener que "la herejía es la salud del dogma". Dicho y hecho. "Heterodoxo" es el nombre elegante de "hereje".

Sabía por qué lo decía. Su postmodernismo es muy claro también en el peso de Nietzsche en toda su obra, en su espíritu, que él reconoce expresamente dos veces en la Presentación de "Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana", al confesar que sigue el querer de Nietzsche: "meter toda mi sangre en mis ideas". Eso está más allá de la razón, de la lógica, de la ciencia y es eso lo que emparenta a Mariátegui con el espíritu de Nietzsche y Unamuno, más que con el del positivista Marx. En algunas ediciones comunistas, eliminan esta Presentación en la que Mariátegui cita a Nietzsche dos veces, y eso no es todo. Nunca se había visto tanta vileza editorial .

Incluso por el método de exposición es nietzscheano, y lo reconoce al citar en alemán una frase de "El viajero y su sombra" de Nietzsche, en la primera cara de 7 Ensayos, antes del título (que las ediciones comunistas también eliminan). Nietzsche: primer filósofo postmoderno. Mariátegui no escribía libros, sino artículos y ensayos que se convertían después, inadvertidamente en libros, como Nietzsche.

Y eso explica su interpretación del marxismo como método y, el método, como guía para la acción creativa, no como dogma religioso, no como ideología. Esto es más auténticamente marxista que la de los discípulos ortodoxos y dogmáticos que siempre se creyeron los verdaderos marxistas. Mariátegui estaba más cerca del espíritu agónico de Marx, que los obispos bolcheviques.

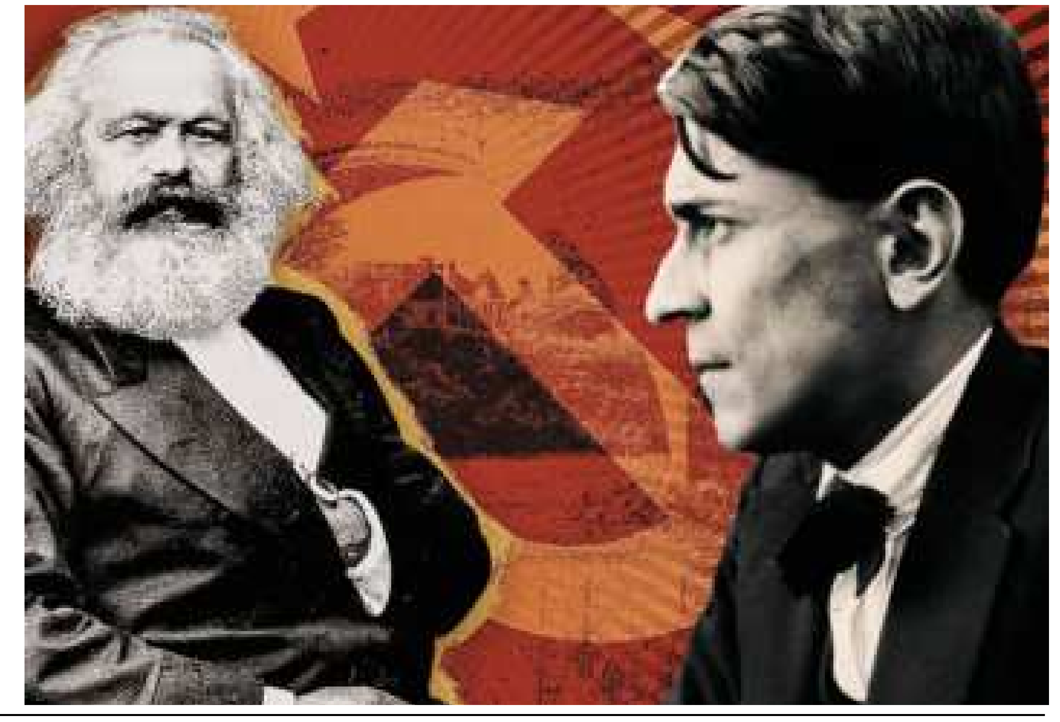
Para entender a Mariátegui hay que recordar que Marx, como Nietzsche, no querían discípulos, repetidores dogmatizantes. Alguna vez Marx le dijo a su amigo Kugelman en una carta, que lo único que sabía es que él no era marxista. No quería seguidores. Quería mentes críticas, creadores heroicos, seres autónomos.

Mariátegui también es herético en el mundo marxista porque no niega ni el valor del individuo, contra el colectivismo comunista, ni el papel de las elites, contra el igualitarismo resentido. Supongo que ya se habrá notado estos siglos el poco cariño del marxismo triunfante por el individuo, por la persona humana, calificando a sus defensores como "individualistas", que para ellos – equívocamente– es un sinónimo de "egoísta". Y egoísta una falta o pecado que solo puede ser absolutamente negativo, como si preocuparse por uno mismo fuera intrínsecamente malo. No lo es para el derecho, ni para la filosofía, ni para el sentido común.

Y por las razones del párrafo anterior se puede explicar también otra herejía mariateguiana en relación con el liberalismo, o por lo menos con el liberalismo radical de Piero Gobetti. Su inmenso reconocimiento y admiración por el filósofo italiano está en las antípodas del rechazo de la izquierda al liberalismo y a los liberales de cualquier especie. Y ese reconocimiento se expresa en tres artículos sobre Gobetti, como a ningún otro autor, ni siquiera a don Miguel de Unamuno a quien dedica solo dos, siendo su maestro preferido.

Creo que la idea de Kierkegaard y Unamuno sobre el cristiano sin cristiandad, como reconocimiento de la singularidad de la persona humana, hace compatibles el marxismo heterodoxo de Mariátegui, con el espíritu liberal de Gobetti, y el cristianismo, como única religión que reconoce a la persona, que no niega al individuo de carne y hueso, al ser humano. Y Gobetti tenía a la libertad de la persona como fin y valor supremo. No hay incompatibilidad esencial. Como no la hubo entre Gobetti y Gramsci. Este publicó sus artículos en L' Ordine Nuovo, el periódico socialista que él dirigía.

El desarrollo educativo de la personalidad y el carácter, en serio, lleva a la disolución del artificioso Ego –que nos separa mentalmente como si estuviéramos aparte del universo, flotando en el vacío– y al posible encuentro con Dios.



VERDADES QUE OFENDEN O ELEVAN LA DIGNIDAD

Heriberto Bustos

Como si la vida quisiera enseñarnos el límite entre la falacia y la verdad, en menos de cuatro días, a propósito de los festejos por el aniversario patrio, hemos presenciado actitudes contrastantes de representantes de los poderes del Estado, de la Iglesia católica y de personas verdaderamente heroicas que nos dan lecciones sobre el verdadero significado de estar o no comprometidos con el país.

El 26 de julio, pese a ser de conocimiento público que José Jerí enfrenta una investigación por el presunto delito de violación sexual a una trabajadora —hecho que ha negado reiteradamente— tras una fiesta de Año Nuevo en Canta, y pese a que el Juzgado Civil correspondiente admitió la demanda, dictó medidas de protección y ordenó tratamiento psicológico obligatorio sustentado en un informe que advertía impulsividad y conducta sexual patológica, fue elegido presidente del Congreso. Un cargo de suma importancia, donde la práctica de valores resulta esencial. En su discurso afirmó: "Me dirijo a ustedes con el mayor respeto y el más profundo sentido del deber. Hoy asumo, con honor, humildad, voluntad y resiliencia el encargo de presidir el Congreso de la República en este último año del actual periodo parlamentario"; y, como si nos tomara el pelo, en relación con el Ejecutivo, declaró: "Ejerceremos un control político estricto, firme y responsable, tal como lo exige la Constitución".

El 28 de julio, la presidenta Dina Boluarte pronunció su mensaje a la Nación bajo el título "Estabilidad, progreso y futuro para el país". Sin caer en la necedad y reconociendo avances importantes en obras realizadas o en curso, así como ciertos niveles de estabilidad económica en medio de una profunda inseguridad social y moral, lo que el país necesitaba —para sembrar esperanza— era una verdadera autocrítica frente a los desaciertos marcados por la frivolidad, que tanto daño han causado a la vida nacional. No solo por su relación con la ética, sino también por el desencanto que han generado. Sin embargo, lo que se percibió fue arrogancia. Un poco más, y habría dicho algo como: "La historia se encargará de juzgar a quienes jamás creyeron en la capacidad de conducción de una mujer que se sacrificó por el Perú, recuperó la democracia y dejó un país estable que camina hacia el progreso". Tal vez, algún día, víctima de sus propios errores, recuerde las palabras del poeta italiano Silvio Pellico: "Cuando hayáis cometido un error, no mintáis para negarlo o atenuarlo. La mentira es una torpe debilidad. Acepta que te has equivocado; en ello hay magnanimidad".

Ese mismo día, pocas horas antes, el arzobispo de Lima, cardenal Carlos Castillo, durante la Misa y Te Deum por Fiestas Patrias, a propósito del comportamiento de muchas autoridades como las mencionadas —y quizá intentando corregir el propio derrotero de su Iglesia— afirmó: "Nuestro pueblo no calla porque es un pueblo digno, consciente de que la República es para todos. Reconozcamos que una amplia capa de dirigentes nacionales vive de espaldas a la mayoría y solo ve sus propios intereses. Nuestro pueblo percibe que son pocos los que actúan por vocación de servicio, como María, y percibe claramente que el espíritu mafioso se ha apoderado de nuestros corazones".

El 29 de julio, durante la Gran Parada y Desfile Cívico-Militar, entre comparsas, escolares, instituciones diversas y fuerzas armadas, destacó la presencia de la Compañía de "Veteranos con huella de guerra", sobrevivientes de la guerra con Ecuador y de la lucha contra el terrorismo. Dignos peruanos mutilados —sin piernas, sin brazos, en sillas de ruedas— que mostraban en su rostro la firmeza moral, el respeto por la patria y por sí mismos. Un ejemplo de vida. Para ellos, y para nosotros, las palabras eran lo de menos. Allí estaban, tarareando en silencio lo afirmado por Descartes: "Es prudente no fiarse por entero de quienes nos han engañado una vez".

Cuatro hechos ocurridos en un brevísimo lapso que resumen la verdad que transitamos como país, tras haber optado por la continuidad de la mentira y la farsa promovida por Pedro Pablo, Martín, Manuel, Francisco, Pedro y su sucesora. Aunque hayamos mostrado buena cara ante tanto mal tiempo, no olvidemos que "para mentir y comer pescado hay que tener mucho cuidado". Y de aquella sabia afirmación de nuestros abuelos, "decir refranes es decir verdades", rescatemos: "Al pan, pan, y al vino, vino". A pocos meses del cambio de gobierno, conviene recordar al que tiene rabo de paja: "que no se arrime a la candela".

ORGANIZADO POR LA DDC DEL CUSCO CON VECINOS, COMUNEROS Y DEFENSORES DEL PATRIMONIO

INICIARON CAMPAÑA DE LIMPIEZA DE MUROS INCAS EN OLLANTAYTAMBO



Activa participación de la población en el cuidado de su patrimonio.

Hasta mañana sábado 2 de agosto se lleva a cabo la campaña "Dale Vida a Tu Patrimonio 2025" que impulsan de manera conjunta la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y el gobierno municipal con el objetivo de realizar la limpieza de los muros incas del sector Qosqo Ayllu, ubicado en el núcleo del Centro Histórico de Ollantaytambo.

La actividad se inició con una charla de inducción que estuvo a cargo de los especialistas de la entidad cultural y contó con el apoyo de personal especializado en limpieza de muros pétreos, quienes brindaron asesoramiento para esta labor. En el primer día de la campaña "Dale Vida a tu Patrimonio" participaron jóvenes voluntarios, vecinos de Qosqo Ayllu, comuneros y personal de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco.

Premunidos de los accesorios necesarios para esta labor, los participantes realizaron la limpieza de polvo, manchas, líquenes y residuos de excretas de animales en las arterias como Hornocalle, Chaupicalle, Laricalle, entre otras.

"Saludo la participación de nuestros vecinos y de los ciudadanos que valoran y respetan nuestro valioso patrimonio arqueológico. Estamos seguros que mediante trabajo conjunto con nuestra municipalidad de Ollantaytambo seguiremos impulsando campañas de limpieza y conservación de nuestro patrimonio cultural" afirmó el director ejecutivo de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, Handersson Casafranca Valencia, al saludar a todos los participantes.

Los días viernes 01 y sábado 2 de agosto continuarán las jornadas de limpieza de muros incas hasta concluir con todos los muros pétreos del sector Qosqo Ayllu, cuyas callejuelas empedradas conservan las características arquitectónicas originales, provenientes de la época inca.

MÁS DE 21 HORAS DE TRANSMISIÓN DE ACTOS OFICIALES POR FIESTAS PATRIAS DESARROLLÓ TV PERÚ

En el marco de la celebración del 204.° aniversario de la independencia del Perú, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), a través de sus señales TVPerú, TVPerú Noticias, Radio Nacional y plataformas digitales, llevó al país los actos oficiales, culturales y festivos del 28 y 29 de julio.

Durante ambas jornadas, el IRTP transmitió un total de 21 horas con los momentos más importantes de la celebración, que incluyeron la misa tedeum, el mensaje a la nación y la Gran Parada y el Desfile Cívico Militar, entre otras actividades.

Además, la cobertura también contó con enlaces en vivo, entrevistas, análisis informativos y enlaces desde distintos puntos del país, resaltando la riqueza cultural y la participación ciudadana en uno de los eventos más representativos del calendario nacional.

Cabe destacar que, la transmisión especial por Fiestas Patrias fue posible gracias al esfuerzo articulado de más de 250 colaboradores del IRTP, entre personal técnico,

De esta forma, las señales del IRTP unieron al país al transmitir los momentos más significativos de nuestra historia y tradición, fortaleciendo la identidad nacional y el sentido de pertenencia. Al mismo tiempo, su alcance internacional permitió mostrar la diversidad cultural del país, despertando el interés de quienes miran al Perú como un destino lleno de historia y tradición.

CRISIS AL INTERIOR DE EMUFEC IMPIDE QUE ENTREGUEN INFORME SOBRE FIESTAS DEL CUSCO



Presidente de Emufec habría perdido el control del directorio. Se afirma que habrían irregularidades insalvables en el desarrollo de las Fiestas Jubilares de junio pasado.

Quedó al descubierto que los enfrentamientos internos en la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco EMUFEC, entre el directorio y trabajadores nombrados están a la orden del día, por ello hasta el momento no presentan el informe, menos la rendición de cuentas de las recientes Fiestas del Cusco 2025.

Este hecho fue ratificado por Erick Callañaupa Pumayali, presidente del directorio, quien lamentó que a pesar de haber solicitado los informes a las diferentes áreas, hasta la fecha no lo hacen, por ello no cumplió en presentar el informe y la rendición de cuentas en los plazos establecidos, precisando que hay un obstruccionismo total.

"Lamento en señalar que a pesar de haberles notificado para que presenten los informes a las diferentes áreas, a la fecha no tengo ningún documento, los trabajadores señalan que ellos presentarán el informe el 15 de agosto; sin embargo, desde la presidencia del directorio lo haremos el próximo lunes 4 de agosto ante la junta general de accionistas", dijo.

Más adelante, indicó que el lunes presentará el informe y rendición de cuentas, toda vez que el alcalde y los regidores le han solicitado que presente el informe, tras señalar que solo lo hará de lo que tiene, precisando que en la empresa hay una resistencia en presentar los informes.

"Los problemas que se presentan en la empresa, son con los trabajadores que no cumplen con sus obligaciones como debería de ser, al contrario, ponen una serie de obstáculos alegando que tienen sobre carga, tienen mucho trabajo, el cual hace que no se presente el informe ni se rinda cuentas de las fiestas del Cusco 2025", reiteró.

Callañaupa, ante estos hechos que se presentan, planteará ante la junta general de accionistas de la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco EMUFEC, se implemente una reorganización y cambios urgentes, caso contrario la empresa seguirá relegada, cuando a nivel nacional tiene un prestigio muy bien ganado.



CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO CUSCO S.A.

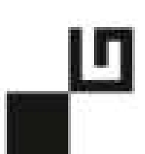
De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley General de Sociedades, se cita a los Accionistas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A. a la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, que de conformidad a lo previsto en el artículo 8-A del D.S. N° 157-90-EF incorporado por la Ley N° 30607, se realizará de manera reservada y se desarrollará conforme se detalla a continuación.

Día : 05 de agosto de 2025
Hora : 17:00 Horas.
Lugar : Sala de sesiones "Iván Pérez Ruibal" – Palacio Municipal – Plaza Regocijo S/N, distrito y provincia de Cusco.

Agenda:

1. Modificación de la Política de Retribución para los miembros del Directorio.
2. Delegación de Facultades al Directorio y Gerencia Mancomunada - Socio Estratégico – que no supere el importe de S/ 150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones con 00/100 Soles).
3. Aprobación del Programa de Bonos Subordinados Sostenibles con la Corporación Financiera Internacional (IFC) hasta por USD 50 MM o su equivalente en moneda nacional.
4. Préstamo Subordinado con la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) hasta por 50 MM (Moneda Nacional).

Cusco, 01 de agosto de 2025.



EL DIRECTORIO



SOLIDARIDAD ANTE LA ADVERSIDAD.

REFUGIOS INFANTILES EN CUSCO: UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS VULNERABLES

En la región del Cusco, diversas circunstancias sociales han llevado a que un amplio sector de la población especialmente niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia y adultos mayores vivan en un constante estado de vulnerabilidad. Este concepto no se limita únicamente a la pobreza económica; abarca también la ausencia de redes de apoyo, la exposición a violencia familiar, la negligencia afectiva, el abandono institucional y la falta de acceso a servicios básicos como educación, salud, vivienda y justicia.

Uno de los distritos más críticos en este panorama es Santiago, que, según reportes anuales de las autoridades locales, registra más de 1,200 denuncias por violencia familiar cada año. Las causas son estructurales y complejas: alcoholismo, desempleo, disfunción familiar, violencia intergeneracional, abandono emocional y desintegración del núcleo familiar. Ante esta realidad, distintas instituciones estatales, organizaciones sociales y actores comunitarios han desplegado estrategias para atender a los más afectados, con especial énfasis en la niñez, a fin de garantizar su protección y restituir sus derechos fundamentales.

Casas Hogar: Refugios de protección, contención y desarrollo

Las casas hogar en Cusco, administradas principalmente por la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco y apoyadas por instituciones como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y ONGs locales, han adquirido un rol crucial en la atención de menores en situación de desprotección. Estos espacios no solo brindan alojamiento temporal, sino también atención psicológica, educativa, médica, legal y social dentro de un marco de protección integral y enfoque de derechos,

Un ejemplo emblemático es el Centro de Atención Residencial San Judas Chico, que atiende exclusivamente a niñas y adolescentes en situación de abandono o riesgo social. Tras su ampliación en 2019, el centro incrementó su capacidad a 43 usuarias, con una proyección de llegar a 90. El equipo técnico está conformado por psicólogas, educadoras, asistentes sociales, madres sustitutas y personal médico, quienes trabajan coordinadamente para brindar un entorno seguro, cálido y con posibilidades reales de desarrollo emocional, académico y personal.

Otros centros importantes son el Centro María Salomé Ferro, que acoge a niños y adolescentes en situación de abandono o desprotección familiar, y el Centro Virgen Natividad, especializado en atender a menores víctimas de explotación sexual. A estos se suma el Centro Gerontológico San Francisco de Asís, que, aunque se enfoca en adultos mayores, forma parte del sistema articulado de atención a poblaciones vulnerables bajo un enfoque intergeneracional.

Testimonio desde la Aldea Infantil Juan Pablo II

Para conocer el funcionamiento de estos espacios, conversamos con la Lic. Ángela Ruth Núñez del Prado Escalante, directora de la Aldea Infantil Juan Pablo II, ubicada en el distrito de Cusco. Esta institución alberga a niños, niñas y adolescentes desde recién nacidos hasta los 17 años con 11 meses, todos ellos derivados por el Poder Judicial tras haber vivido situaciones de abandono, violencia o negligencia.

“Trabajamos con casos de riesgo físico, psicológico, pobreza extrema y abandono emocional. Cada ingreso está sustentado por informes técnicos y sociales. Nuestro enfoque es recrear un entorno familiar que favorezca el desarrollo afectivo y la recuperación emocional de los menores”, señala la directora.

Actualmente, la aldea atiende a seis menores, quienes reciben atención individualizada. El personal profesional es contratado mediante convocatorias públicas, priorizando experiencia en protección infantil. Cada niño tiene acceso a psicoterapia, seguimiento social, educación formal, salud integral, talleres recreativos, culturales y deportivos. Cuando las condiciones lo permiten, se promueve la reintegración familiar, siempre que el entorno sea seguro, o en su defecto, se inicia el proceso de adopción legal.

El CEM: primera respuesta ante la violencia familiar



En el distrito de Santiago, el Centro de Emergencia Mujer (CEM) desempeña un papel clave como parte de la primera línea de respuesta ante la violencia familiar. Según su promotor, Alexander Mamani, este servicio brinda atención gratuita a víctimas de violencia —sin distinción de edad ni género— a través de un equipo multidisciplinario compuesto por abogados, psicólogos y trabajadores sociales.

“Coordinamos con comisarías, fiscalías, juzgados de familia, DEMUNAs, centros de salud y la subprefectura. Nuestro objetivo es garantizar la protección inmediata y restaurar los derechos vulnerados de niñas, niños y adolescentes”, explicó Mamani.

Los casos pueden derivarse a través de distintas vías: denuncias en la Policía Nacional, la Línea 100, el Chat 100 o mediante una intervención directa del CEM. En casos de alta gravedad, como violencia sexual, tentativa de feminicidio o abandono extremo, el CEM articula con las Unidades de Protección Especial (UPE) para lograr el traslado inmediato del menor a un hogar seguro, en ocasiones con ubicación reservada, protegiéndolo de cualquier tipo de represalia o revictimización.

Hacia una cultura del cuidado

Las casas hogar, aldeas infantiles y servicios como el CEM o la UPE no son solo espacios de protección temporal: representan puntos de inflexión en las vidas de miles de niñas, niños y adolescentes que han enfrentado violencia, abandono y maltrato. Estos espacios permiten reconstruir la autoestima, sanar las heridas emocionales y acceder a oportunidades reales de desarrollo y bienestar.

La labor de estos centros es silenciosa, pero transforma profundamente la vida de quienes la reciben. Son el rostro más humano de la acción estatal y comunitaria, una muestra de que el compromiso con la infancia no es solo un deber legal, sino una responsabilidad ética y social.

Cada historia de abandono que se convierte en oportunidad, cada niño que vuelve a confiar, y cada adolescente que encuentra seguridad en medio de un entorno hostil, son testimonios del impacto transformador de estos espacios. En ellos no solo se protege, se sana, se educa, y sobre todo, se devuelve a la infancia el derecho a soñar.

UNSAAC- Facultad de Comunicación Social e Idiomas
Curso: Introducción al Periodismo Especializado
Docente: Mg. J. Dario Salazar Bragagnini
Estudiantes: Carla Flores A- Mayra Holguín V- Susan Luna Ch.

CANTANTES Y MÚSICOS SUFRIERON LESIONES LEVES

BUS DE LA GRAN ORQUESTA INTERNACIONAL SE DESPISTO AYER EN LA REGIÓN PASCO

Integrantes de la Gran Orquesta Internacional de Christian Domínguez sufrieron un accidente ayer en la madrugada en la región Pasco, pero afortunadamente, solo algunos de los 20 ocupantes de la unidad resultaron con lesiones leves, confirmó el Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU).

El hecho ocurrió, al promediar las 04:45 horas, en la ruta Huayllay- Pasco, kilómetro 32 del centro poblado Cochamarca, distrito pasqueño de Vicco. El artista Cristhian Domínguez, junto a sus compañeros y músicos de la agrupación se llevaron un gran susto, puntualiza la fuente con datos del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) del Sector Salud y del centro de salud de Colquijirca, cuyo personal llegó al lugar para prestar la atención inmediata.

El bus particular de la agrupación, de placa de rodaje D7B950, se dirigía hacia la ciudad de Aguaytia, distrito de Padre Abad.

El hecho ocurrió mientras el grupo se dirigía a cumplir con su agenda artística, lo que despertó la preocupación de familiares, por lo que el artista Domínguez para calmar los ánimos grabó un video. “Este video es para darle tranquilidad a nuestras familias. Decirles que estamos bien, estamos golpeados sí, pero estamos vivos, es importante de antemano agradeciendo a Dios”, puntualizó.

También mencionó que el accidente fue ocasionado por otra persona, cuando se encontraban en una vía doble, ingresando a Pasco, por lo que el chofer de la agrupación para evadir el choque frontal salió a la carretera, hacia una cuneta, pero logó mantener el equilibrio del vehículo.



Estado en que quedo unidad que trasladaba a músicos y cantantes.

HAY A LA FECHA CINCO INTENTOS DE ACUERDOS POLÍTICOS PERO QUE TODAVÍA NO SE CONCRETAN

PLAZO PARA INSCRIBIR ALIANZAS ELECTORALES SE CIERRA A LAS 23.59 HORAS DE MAÑANA SÁBADO 2 DE AGOSTO



El plazo para la inscripción para las alianzas electorales vence a las 23 horas con 59 segundos de mañana sábado.

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) recordó que las organizaciones políticas tienen hasta las 23:59 horas del próximo sábado 2 de agosto para presentar su solicitud de inscripción de alianzas electorales.

Asimismo, el JNE, mediante sus redes sociales, informó que las organizaciones políticas cuentan con 3 canales habilitados para presentar sus solicitudes de inscripción de alianzas electorales de cara a las Elecciones Generales 2026.

Según detalló el vocero del JNE, Román Campos, los partidos pueden presentar sus expedientes en:

La mesa de partes presencial (ubicada en el Jr. Cusco 653, Cercado de Lima)

La mesa de partes virtual

Las oficinas desconcentradas del JNE a nivel nacional

Además, Campos precisó que el plazo límite para presentar la solicitud vence este sábado 2 de agosto a las 23:59 horas, conforme al cronograma electoral vigente.

Entre los requisitos a evaluar, el vocero mencionó que cada organización debe remitir el acuerdo interno adoptado según su estatuto partidario, así como el acuerdo conjunto firmado por los representantes autorizados de las agrupaciones que conforman la alianza.

Cabe señalar que las solicitudes deben ser ingresadas ante la Dirección de Registro de Organizaciones Políticas (DROP), conforme al procedimiento establecido por el organismo electoral.

CINCO INTENTOS DE ALIANZAS

De acuerdo a diversas versiones se tienen a la fecha cinco intentos de conformar alianzas electorales pero que aún no logran concretarse y se espera que en las próximas horas limen asperezas y puedan confirma sus acuerdos, estos proyectos de alianza son

Alianza electoral 1: Partido Popular Cristiano; Unidad y Paz; ¡Peruanos Unidos: Somos Libres!

Alianza electoral 2: Ahora Nación; Primero La Gente Salvemos Al Perú; Partido de los Trabajadores y Emprendedores.

Alianza electoral 3: Fuerza Moderna; Partido Verde.

Alianza electoral 4: Nuevo Perú; Voces Del Pueblo; Unidad Popular

Alianza electoral 5: Partido Morado y Cooperación Popular



Recordemos que hay 44 partidos oficialmente inscritos.

COMUNICADO IMPORTANTE
BENEMÉRITA SOCIEDAD DE ARTESANOS DEL CUSCO

Se comunica a la ciudadania en general que, de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 14, inciso 6 del Estatuto Institucional**, y en cumplimiento de los acuerdos tomados en la **Asamblea Extraordinaria del 12 de julio de 2025 a las 3:00 p.m.**, la Benemérita Sociedad de Artesanos del Cusco procederá al **retiro de los restos mortales** que han permanecido por un periodo **mayor a 25 años** en el pabellón de la institución.

Esta medida será aplicada a aquellos casos **cuyos familiares no se hayan presentado** a nuestras oficinas para regularizar la situación correspondiente.

Por lo tanto, se **exhorta a los familiares** de los difuntos a acercarse a las oficinas de la institución en el más breve plazo posible o a comunicarse a los teléfonos:
984 933 628
934 275 914
a fin de coordinar las acciones pertinentes

Relación de Difuntos con más 25 años de entierro

	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE FALLECIMIENTO
1	Héctor Candia Zavaleta	25 de abril del 1997
2	Gabino Echegaray Flores	22 de setiembre del 1993
3	Ismael Farfán Arana	04 de febrero del 1994
4	Manuel Holgado Cornejo	02 de septiembre del 1996
5	Benjamin Escalante Castillo	02 del mayo del 1992
6	Dionicio Sequeiros Flores	05 de enero del 1988
7	Marcelina Sarmientos Sequeiros	21 de enero del 1989
8	Consuelo Peralta Quintanilla	27 de mayo del 1993
9	Rosa Moreno Rojas	22 de agosto del 1988
10	Francisco Jara Moreno	17 de julio del 1986
11	Domingo Terrones Paredes	30 de junio del 1975
12	Leonor Patiño vda. de Terrones	30 de setiembre del 1970
13	Octavio Vera	19 de setiembre del 1970
14	Belisario Cornejo Gamarra	Sin fecha
15	N / N	19 de julio del 1984
16	Ermiñia Palma de Murillo	28 de febrero del 1995



Gregorio Vargas Palomino
DNI 23870710
Presidente
Benemérita Sociedad de Artesanos

Agradecemos su comprensión y colaboración.

SEGÚN CONSULTA MUNDIAL EFECTUADA POR PRESTIGIOSA THE TELEGRAPH

PERÚ HA SIDO CONSIDERADO EN EL PUESTO 7 DE LOS MEJORES PAÍSES DEL MUNDO PARA VISITAR

Los mágicos lugares que posee el Perú lo convierten en un destino fascinante para los turistas de todo el mundo que sueñan con vivir experiencias únicas e inolvidables. Sus atractivos naturales y culturales; además de su deliciosa gastronomía seducen a los viajeros y estas palabras se convierten en certeza cuando diversos medios internacionales alaban los encantos de nuestro país.

Recientemente el prestigioso periódico británico The Telegraph dio a conocer los resultados de los Telegraph Travel Awards, un listado anual en el que le consultan a sus lectores cuál es, en su opinión, el mejor país del mundo para visitar. En la encuesta de este año participaron más de 20,000 lectores que votan a partir de sus experiencias de viaje en el que consideran diversos aspectos como cultura local, gastronomía, sostenibilidad, seguridad e innovación turística.

Perú figura en el puesto 7 de los 20 destinos elegidos por los Telegraph Travel Awards, que comprende 20 categorías, una de ellas y posiblemente la más importante, es la categoría de mejores países del mundo para visitar. El reconocimiento de este medio británico es considerado una referencia confiable para viajeros selectivos sobre destinos por visitar.



El mundo tiene al Perú como uno de los principales destinos turísticos.

La lista la encabeza Nueva Zelanda y le siguen: Japón, India, Sudáfrica, Grecia, Australia, Perú, Maldivas, Costa Rica y Botsuana.

¿QUÉ DESTACAN LOS LECTORES?

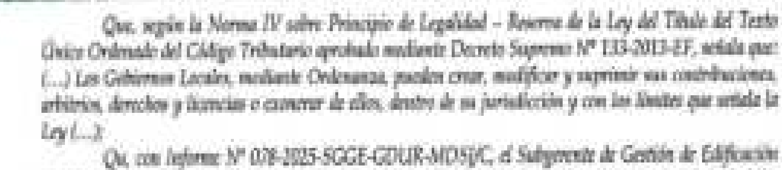
The Telegraph afirma que la categoría “Mejores países del mundo para visitar” es uno de los premios más codiciados, es muy disputada y desde su primera edición, en 1998, solo cinco países han obtenido el primer lugar.

Desde 2014 el Perú no alcanzaba a figurar en el Top 10. En la anterior elección, en 2023, nuestro país figuró en el puesto 25, la más baja de los últimos diez años. Por estos motivos para el diario británico su regreso a los puestos más altos es una sorpresa.

Sobre el Perú, los lectores de The Telegraph afirman que es un espléndido lugar de Sudamérica que siempre figura en la lista de deseos de las vacaciones. Con Machu Picchu como estandarte, el Perú posee una variedad de atractivos que seducen a los viajeros, como el Cañón del Colca, “un destino grandioso, pero no tan visitado como su par de Estados Unidos”, subraya. También destaca a Lima, “una capital llena de gastronomía y encanto”, acotó.











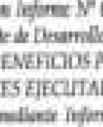




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ

Juntos por el desarrollo 2023 - 2026





ORDENANZA MUNICIPAL
N° 007-2025-MDSJ/C

San Jerónimo, 18 de julio del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JERONIMO – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

POR CUANTO: *El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo: en Sesión Ordinaria N° 014-2025, de fecha 18 de julio del 2025. Y;*

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal el de aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, según el artículo 40° sobre Ordenanzas previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa (…)";

Que, según el numeral 3.6 del artículo 79° sobre Organización del espacio físico y uso del suelo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 señala que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización de habilitaciones urbanas, construcción, remodelación o demolición de inmuebles y declaratorias de fábrica;

Que, de conformidad con el artículo 92° sobre Licencia de Construcción del mismo cuerpo normativo, señala: "Toda obra de construcción, reconstrucción, conservación, refacción o modificación de inmueble, sea pública o privada, requiere una la licencia de Sistema Peruano de Información Jurídica construcción, expedida por la municipalidad provincial, en el caso del cercado, y de la municipalidad distrital dentro de cuya jurisdicción se halla el inmueble, previo certificado de conformidad expedido por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios o del Comité de Defensa Civil, según corresponda, además del cumplimiento de los correspondientes requisitos reglamentarios. Las licencias de construcción y de funcionamiento que otorguen las municipalidades deben estar, además, en conformidad con los planes integrales de desarrollo distrital y provincial";

Que, la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, tiene el objeto de establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la independización de predios rústicos, subdivisión de lotes, obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación; fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos; y la recepción de obras de habilitación urbana y la conformidad de obra y declaratoria de edificación; garantizando la calidad de vida y la seguridad jurídica privada y pública. Establece el rol y responsabilidades de los diversos actores vinculados en los procedimientos administrativos de la presente Ley;

Que, según el artículo 34° del cuerpo normativo antes referido, señala que las municipalidades, para incentivar la formalización de la propiedad predial en sus jurisdicciones o con fines de incentivar el desarrollo inmobiliario, pueden reducir, exonerar o fraccionar el pago de los derechos establecidos en los procedimientos administrativos de otorgamiento de licencias de habilitación urbana y de edificación, siempre que constituyan ingresos propios de cada municipalidad, en aplicación de lo establecido en el numeral 9) artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 16° sobre Habilitación Urbana previsto en el Reglamento de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-20219-VIVIENDA, señala que: 16.1 En el proceso de convertir un terreno rústico o eriazo en urbano, mediante la ejecución de obras de accesibilidad, de distribución de agua y recolección de desagüe, de distribución de energía e iluminación pública. Adicionalmente, el terreno puede contar con redes para la distribución de gas y redes de comunicaciones. Este proceso requiere de aportes gratuitos y obligatorios para fines de recreación pública, que son áreas de uso público irrestricto; así como para servicios públicos complementarios, para educación, salud y otros fines, en lotes regulares edificables que constituyen bienes de dominio público del Estado, susceptibles de inscripción en el Registro de Predios (…);

Que, artículo 39° sobre Requisitos para solicitar la regularización de habilitaciones urbanas previsto en el mismo cuerpo legal señala: Para solicitar la regularización de habilitaciones urbanas ejecutadas sin la correspondiente licencia, el administrado presenta, por triplicado y debidamente suscritos, los siguientes requisitos: a) Formulario Único de Regularización, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable, en el que se consigne la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, adjuntando copia del recibo del pago efectuado en el colegio profesional por derecho de revisión. El pago de tramitación de la licencia y los pagos por derecho de revisión se encuentran comprendidos en la determinación del derecho de tramitación, de acuerdo a lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444. b) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación con la que acredite que cuenta con derecho a realizar una habilitación urbana. c) Documentación técnica, firmada por el - Plano de ubicación con la localización del terreno con coordenadas UTM.- Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno; el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y, las áreas correspondientes a los aportes. La lotización debe estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano – PDU aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente.- Plano perimétrico y topográfico del terreno, incluyendo la referencia topográfica a la vía urbanizada más cercana existente o con aprobación de proyectos.- Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes.- Memoria descriptiva, indicando las manzanas de corresponder, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes reglamentarios. d) Copia del comprobante de pago de la multa por habilitar sin licencia. El valor de la multa es equivalente hasta el 10% del valor de la obra a regularizar tomando el promedio de los valores unitarios oficiales de edificación a la fecha de su ejecución y de la fecha de solicitud de la regularización. En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar el plano de ubicación con la localización del terreno y el plano de lotización, debiendo presentar en su reemplazo: i) Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados. ii) Planos de Replanteo de la habilitación urbana, de corresponder;

Que, según el artículo 82° sobre el Ámbito de la regularización de edificaciones previsto en el mismo cuerpo normativo señala: 82.1 Las edificaciones ejecutadas, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 17 de septiembre de 2018, sin la correspondiente licencia, son regularizadas por las Municipalidades, siempre que cumplan con la normatividad vigente a la fecha de su construcción o, en caso que sea más favorable, con la normativa vigente. 82.2 La Resolución de regularización que aprueba la edificación, debe considerar la aprobación de la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación. 82.3 La regularización de edificaciones es aplicable cuando se trate de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, siempre que cumplan con la normativa vigente sobre la materia a la fecha de su construcción o, en caso que sea más favorable, con la normativa vigente;

Que, el literal C de la Norma II sobre Ámbito de Aplicación del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, señala: Tasa: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual. Las Tasas, entre otras, pueden ser: (…) 3. Licencias: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización (…);

Que, según la Norma IV sobre Principio de Legalidad – Reserva de la Ley del Título del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, señala que: (…) Los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley (…);

Que, con Informe N° 078-2025-SGGE-GDUR-MDSJ/C, el Subgerente de Gestión de Edificación remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural la PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE BENEFICIOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EFIFICACIONES EJECUTADAS SIN LICENCIA;

Que, mediante Informe N° 037-2025-AL-GDUR-MDSJ/C, el Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite al Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural el informe sobre la PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE BENEFICIOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EFIFICACIONES EJECUTADAS SIN LICENCIA;

Que, mediante Informe N° 342-2025-GDUR-MDSJ/C, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 86-2025-OGAJ-MDSJ, de fecha 07 de julio del 2025, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica requiere al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural ampliación del informe técnico e informe legal;

Que, mediante Informe N° 0114-2025-SGGE-GDUR-MDSJ/C, de fecha 07 de julio de 2025la Subgerencia de Gestión de Edificaciones remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural informe técnico;

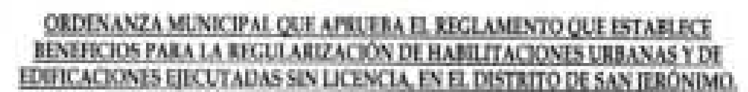
Que, mediante Informe N° 0376-2025-GDUR-MDSJ/C, de fecha 09 de julio del 2025, remite al Gerente de Asesoría Jurídica el Informe técnico en relación a la PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE BENEFICIOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EFIFICACIONES EJECUTADAS SIN LICENCIA.

Que, con Opinión Legal N° 228-2025-OGAJ-MDSJ, de fecha 09 de julio de 2025, el Abg. Gilmar Hermoza Luna, Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA: PROCEDENTE elevar el presente expediente sobre propuesta de Ordenanza Municipal sobre "EL REGLAMENTO PARA LA DE REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES EJECUTADAS SIN LICENCIA EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO- CUSCO;

Que, con Informe N° 0380-2025-GDUR-MDSJ/C, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, Arq. Dilson Amir Uscamayta Loayza, remite a la Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria la propuesta del REGLAMENTO PARA LA DE REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES EJECUTADAS SIN LICENCIA, la cual ya fue evaluada por asesoría jurídica quien opina procedente;

Que, el Pleno del Concejo Municipal, en cumplimiento de los dispositivos legales detallados en los considerandos y en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 9°, numerales 8) y Artículo 40° del mismo cuerpo legal, por unanimidad, y, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, aprobó la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE BENEFICIOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES EJECUTADAS SIN LICENCIA, EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO.



TÍTULO I
GENERALIDADES

Artículo 1°.- Objeto de la Ordenanza.

La presente Ordenanza, tiene por objeto establecer beneficios temporales para los procedimientos de regularización de habilitaciones urbanas ejecutadas y/o de edificaciones sin licencia, conformidad de obra y/o declaratoria de edificación de predios ubicados en áreas urbanas o de expansión urbana del distrito de San Jerónimo, para los siguientes casos:

a. *CASO 1: regularización de la licencia y la recepción de las obras de habilitación urbano ejecutadas sin la respectiva autorización municipal.*
b. *Caso 2: regularización de la licencia de edificación, la conformidad de obra y declaratoria de edificación ejecutas sin la respectiva autorización municipal.*
c. *Caso 3: Regularización conjunta de las habilitaciones urbanas y edificaciones sin la respectiva autorización municipal.*

Artículo 2°.- Ámbito de Aplicación.

La presente Ordenanza se aplicará a todo el distrito a excepción de las edificaciones comprendidas dentro del perímetro del Centro Histórico del distrito de San Jerónimo.

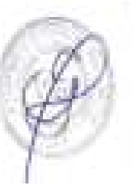
Artículo 3°.- Definiciones

Para mejor entendimiento y uniformidad de criterios en la aplicación de la presente Ordenanza, considérense las siguientes definiciones:

- ***Administrado:*** *Es la persona natural o persona jurídica, ya sea propietario, posesionario o adjudicatario del inmueble materia de trámite.*
- ***Habilitación Urbana:*** *proceso de convertir un terreno rustico o eriazo en urbano, mediante la ejecución de obras de accesibilidad, de distribución de agua y recolección de desagüe, de distribución de energía e iluminación pública.*
- *Habilitación Urbana Ejecutada: Terreno rústico o eriazo que cuenta con obras de accesibilidad, de distribución de agua y recolección de desagüe, de distribución de energía e iluminación pública ejecutada sin la correspondiente licencia.*
- ***Habilitación Urbana De Oficio:*** *Habilitación urbana ejecutada a nivel de recepción de obras, declaradas de oficio por la municipalidad a aquellos predios matrices registralmente calificados como rústicos ubicados en zonas urbanas consolidadas que cuenten con edificaciones permanentes destinadas para vivienda, con equipamiento urbano, de ser el caso, así como con servicios públicos domiciliarios de agua potable, desagüe o alcantarillado, energía eléctrica y alumbrado público, otorgándoles la correspondiente calificación de urbano de conformidad con su realidad local, y disponen la inscripción registral del cambio de uso de suelo rústico a urbano.*
- *Las habilitaciones urbanas de oficio no se encuentran sujetas a aportes reglamentarios; sin embargo, de existir áreas destinadas a recreación pública, educación, salud y otros fines, éstas serán consideradas en la habilitación urbana de oficio e independizadas según corresponda. Asimismo, no están sujetos a pagos por derecho de tramitación, ni a silencio administrativo positivo.*
- ***Recepción de Obras:*** *procedimiento por el cual se determina que las obras de habilitación urbana se han concluido conforme a los planos y a la licencia de aprobación, pudiendo tramitarse con o sin variaciones, así como de forma parcial, cuando se trate de proyecto integral.*
- ***Edificación:*** *Resultado de construir una obra de carácter permanente sobre un predio, que puede o no contar con proyecto de habilitación urbana aprobado; y, cuyo destino es albergar a la persona en el desarrollo de sus actividades. Comprende las instalaciones fijas y complementarias adscritas a ella.*
- ***Ampliación:*** *Obra que consiste en el aumento de área techada de una construcción existente.*
- ***Casco Habitable:*** *Es aquella que en el momento de la inspección ocular no se encuentra en proceso de ejecución, teniendo como requerimiento mínimo, la condición de habitable o sea muros tarrajeados, puerta de ingreso y ventanas instaladas, por lo menos un baño completo y cocina instalados, redes eléctricas y sanitarias instalados y funcionando. En edificaciones multifamiliares estarán concluidas las áreas comunes. No se aceptarán obras en proceso de construcción, sin acabados, sin puertas, sin ventanas, sin instalaciones.*
- ***Demolición:*** *Obra que consiste en eliminar total o parcialmente una edificación existente o parte de ella.*
- ***Edificación Nueva:*** *Obra que se ejecutará totalmente o por etapas, a partir de un terreno sin construir cumpliendo con los requisitos mínimos de diseño y habitabilidad.*
- ***Remodelación:*** *Obra que consiste en hacer cambios a una edificación existente sin alterar el área techada.*

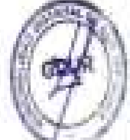








- **Retiro Municipal:** Es la distancia existente entre el límite de propiedad y el límite de construcción, definida por una línea paralela al límite frontal de la propiedad.
- **Zonas Urbanas Consolidadas:** Son las zonas constituidas por edificaciones que cuentan con servicios públicos instalados e infraestructura básica igual a la de una habilitación urbana regulada por ley, la misma que cuenta con obras de pistas, veredas, agua, desagüe y alumbrado público, el nivel aceptable de consolidación será del 90% del área total útil del predio matriz.
- **Zonificación:** Es el conjunto de normas urbanísticas que regulan el uso del suelo en función de las demandas físicas, económicas y sociales de la población, permitiendo la localización de sus actividades.
- **Obra a Regularizar:** Es la edificación que en el momento de la inspección ocular se encuentra ejecutada, teniendo en cuenta como requerimiento mínimo habitable de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 9.1 inciso g) de la presente Ordenanza.



Artículo 4°.- Vigencia de la Ordenanza
La presente Ordenanza tendrá una vigencia a partir de su publicación hasta el último día hábil del mes de noviembre del 2025.

Artículo 5°.- BENEFICIOS
Los administrados que se acojan con regularizar sus habilitaciones urbanas y/o edificaciones durante la vigencia de la presente ordenanza, se les otorgara los siguientes beneficios:
5.1 Reducción de multas; los administrados que se acojan a la presente ordenanza se reducirá la multa del 10% del valor de obra a regularizar, de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

Cuadro 01: para Habilitaciones Urbanas

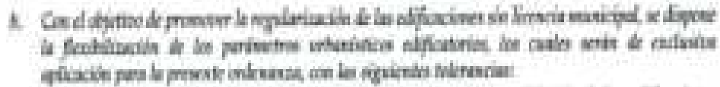
Ítem	Concepto de Multa	Beneficio reducción de multa % de V. O.
1	Por ejecución de habilitación urbana sin licencia, de 0.00 m2 a 20000.00 m2	2 % del V. O.

Cuadro 02: para Edificaciones

Ítem	Concepto de Multa	Beneficio reducción de multa % de V. O.
1	Por ejecución de edificaciones sin licencia, de 0.00 m2 a 400.00 m2	3.5 % del V. O.

Valor de Obra (V. O.): Valor promedio en función al CUADRO DE VALORES UNITARIOS OFICIALES DE EDIFICACIÓN PARA LA SIERRA válido para el ejercicio fiscal 2025.
5.2 Flexibilización de Parámetros para Habilitaciones Urbanas y Edificaciones

a. *Para Habilitaciones Urbanas*
   - *Secciones Viales: Podrán ser regularizadas las habilitaciones urbanas con vías locales con secciones de 7.20m de ancho como mínimo, con veredas a ambos lados de la vía de 0.90m de ancho cada uno, y una pista o calzada de 5.40m de ancho.*
   - *Obras pendientes de ejecución: Las habilitaciones urbanas que a la fecha cuentan al menos con uno de los servicios públicos y domiciliarios, ya sea agua potable y/o desagüe, energía eléctrica, y que se encuentren definidas las vías aunque no cuenten con pistas y veredas, podrán ser regularizadas bajo los alcances de la presente ordenanza, quedando pendiente la ejecución de las obras de los servicios faltantes y de las pistas y veredas. Para tal efecto, los administrados deberán presentar una Declaración Jurada de Compromiso con firma legalizada ante Notario Público, para que en un plazo no mayor de tres (3) años ejecuten las obras pendientes de habilitación urbana. La resolución administrativa que apruebe la regularización de la habilitación urbana contendrá expresamente ésta condición.*



b. *Con el objetivo de promover la regularización de las edificaciones sin licencia municipal, se dispone la flexibilización de los parámetros urbanísticos edificatorios, los cuales serán de exclusiva aplicación para la presente ordenanza, con las siguientes tolerancias:*
   - *Área y frente de lote mínimo: Se admitirá, de acuerdo a la consolidación de las edificaciones existentes, un área menor a la indicada en el reglamento del Plan de Desarrollo Urbano, con dimensiones del frente, lado y fondo que permitan que las viviendas cumplan con lo establecido en el numeral 10.1 del artículo 10° de la NORMA A.020 del Reglamento Nacional de Edificaciones modificado con Resolución Ministerial N° 188-2021-VIVIENDA. Dichos predios deberá estar inscrito en la SUNARP.*
   - *Altura Máxima de Edificación: Se admitirá alturas mayores a las indicadas en el cuadro, siempre que la altura total incluyendo la azotea, no exceda la resultante de aplicar la siguiente fórmula: altura (metros) = 1.5 (ancho de la vía + retiro existente consolidado).*
   - *Área Libre Mínima: Se admitirá áreas libre menores hasta un 10% del área libre establecido en el Reglamento del Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia del Cusco 2013 – 2023 aprobado mediante O.M. N° 032-2013-MPC, siempre que esté resuelta la iluminación y ventilación en concordancia con lo dispuesto en los artículos 34° al 47° de la NORMA A.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).*
   - *Todo ambiente deberá tener ventilación natural, en caso de baños, depósitos y demás ambientes señalados en el Art.38°, Num.38.1 de la Norma A.010 del RNE, podrá realizarse mediante ventilación artificial.*
   - *Estacionamiento: En edificaciones comerciales deberán contar por lo menos con un (1) estacionamiento por cada 120m2 de área comercial efectiva. En las viviendas multifamiliares deberá contar por lo menos con un (1) estacionamiento por cada tres (3) unidades de vivienda, el déficit de plazas de estacionamiento podrá ser subsanado con un pago único de S/. 535.00 (10 %UIT vigente) por cada plaza o unidad faltante.*
   - *Voladizo: Los voladizos deberán cumplir con lo siguiente:*
     - i. *No se permitirá volados mayores a 0.50 m. en jirones y calles, los cuales deberán estar como mínimo a 2.30 m de altura medidos desde el nivel de la vereda existente.*
     - ii. *Los volados mayores a 0.50 m. en avenidas y vías mayores a 12.00 ml deberán estar debidamente sustentados, y que cumplan con un mínimo de 2.30 m de altura medidos desde el nivel de la vereda existente.*
     - iii. *Los volados mayores a 0.50 m. sobre las áreas de retiro deberán estar debidamente sustentados.*
     - iv. *No se aplicara este beneficio si el predio se encuentra a una distancia menor a 2.50 m. con respecto a las redes públicas de electricidad de mediana y alta tensión.*
   - *Ancho mínimo de las escaleras en edificación multifamiliares tendrán las siguientes tolerancias:*
     - i. *Si sirve hasta 2 unidades de viviendas, a = 0.90 ml. mínimo.*
     - ii. *Si sirve hasta 4 unidades de viviendas, a = 1.00 ml. mínimo.*
     - iii. *Si sirve hasta 8 unidades de viviendas, a = 1.10 ml. mínimo.*

     Estas medidas no podrán ser menores al establecido en todo su recorrido.

Artículo 6°.- DE LA ADECUACIÓN
Los procedimientos administrativos de regularización de Habilitación Urbana y/o de Edificación que se encuentran en trámite, podrán adecuarse a lo establecido en la presente ordenanza.

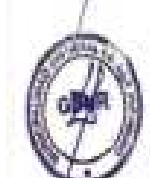
Artículo 7°.- OBLIGATORIEDAD
Están obligados a solicitar la regularización de habilitaciones urbanas ejecutadas y/o de Edificación, las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, propietarios, usufructuarios, superficiarios, concesionarios o titulares de una servidumbre o afectación en uso o todos aquellos titulares que cuentan con derecho a habilitar o edificar.

TÍTULO II
CAPÍTULO I
REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS



Artículo 8°.- ÁMBITO DE REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS
Las habilitaciones urbanas ejecutadas hasta la entrada en vigencia de la presente ordenanza, sin la correspondiente licencia, serán regularizadas siempre que cumplan con la normatividad vigente a la fecha de su ejecución o, en caso que sea más favorable, con la normativa vigente. La resolución de regularización que apruebe la habilitación urbana, de ser el caso, debe considerar también la aprobación de la recepción de obras.

Artículo 9°.- REQUISITOS PARA SOLICITAR LA REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS.
Para solicitar la regularización de habilitaciones urbanas ejecutadas sin la correspondiente licencia, el administrado presenta, debidamente suscritos, los siguientes requisitos:
9.1 Formulario Único de Regularización, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable.
9.2 Pago por derecho de trámite según lo establecido el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).
9.3 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación con la que acredite que cuente con derecho a realizar una habilitación urbana.
9.4 Certificado de Zonificación y Vías (vigente).
9.4 Documentación técnica, firmada por el profesional constatador, compuesta por:



- *Plano de ubicación con la localización del terreno con coordenadas UTM.*
- *Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno; el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y, las áreas correspondientes a los aportes reglamentarios.*
- *Plano perimétrico y topográfico del terreno, incluyendo la referencia topográfica a la vía urbanizada más cercana existente o con aprobación de proyectos.*
- *Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes.*
- *Memoria descriptiva, indicando las manzanas de corresponder, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes reglamentarios.*



9.5 Copia del comprobante de pago de la multa por habilitar sin licencia. Según cuadro indicado en el numeral 5.1 artículo 5 de la presente ordenanza.
9.6 Copia de las minutas de transferencia de los aportes gratuitos y obligatorios en favor de las entidades receptoras o copia de los comprobantes del pago por la redención de los aportes reglamentarios que correspondan.
Los planos son georreferenciados al Sistema Geodésico Oficial y cumplen con lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios, y su Reglamento.

Artículo 10°.- PROCEDIMIENTO
10.1. El procedimiento administrativo de regularización de habilitaciones urbanas está sujeto a la evaluación por parte del área técnica de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
En este procedimiento administrativo solo se emite el dictamen en los términos de Conforme y No Conforme.
10.2. Iniciado el procedimiento administrativo, el profesional responsable del área correspondiente dispone de diez (10) días hábiles para efectuar lo dispuesto en el literal d) del artículo 6 del Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA; asimismo, verifica que la habilitación urbana ejecutada corresponde a los planos presentados y emite el informe correspondiente.
10.3. De ser Conforme el dictamen, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural emite la Resolución de Regularización de Habilitación Urbana, debiendo el funcionario designado para tal fin, sellar y firmar todos los documentos y planos, así como consignar el número de la Resolución en el Formulario Único Regularización.
10.4. Aprobada la regularización de la habilitación urbana se requiere al administrado la presentación de la copia de las minutas de transferencia de los aportes gratuitos y obligatorios en favor de las entidades receptoras o copia de los comprobantes del pago por la redención de los aportes reglamentarios que correspondan en un plazo de cinco (05) días hábiles.
Para el caso de redención de los citados aportes, las entidades receptoras emiten los documentos que faciliten su cancelación en un plazo de cinco (05) días hábiles.
10.5. En caso de ser No Conforme el dictamen, los planos de la regularización de habilitación urbana dictaminados son devueltos al administrado, a quien se le otorga un plazo de quince (15) días hábiles para subsanarlos, suspendiéndose el plazo del procedimiento administrativo. Presentadas las subsanaciones, el cómputo del plazo se reanuda.



10.6. De no presentarse las subsanaciones a las observaciones formuladas en el plazo indicado o, luego de la segunda revisión con dictamen No Conforme, si no se subsana de forma satisfactoria, la Municipalidad declara la improcedencia de la solicitud.
10.7. Transcurrido el plazo del procedimiento administrativo sin que la Municipalidad notifique el pronunciamiento correspondiente, se aplica el silencio administrativo positivo, correspondiendo a la Municipalidad otorgar la Resolución de Regularización de Habilitación Urbana, dentro de un plazo de tres (03) días hábiles, así como la documentación técnica del expediente, debidamente sellados y firmados, bajo responsabilidad.



CAPÍTULO II
REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES



Artículo 11°.- ÁMBITO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES
Los propietarios de edificaciones de uso residencial, comercial e industrial ubicados en el distrito de San Jerónimo, que hayan ejecutado obras de edificación nueva, ampliación, remodelación, culminadas y/o en casco habitables, así como de demolición parcial o total, sin la respectiva Licencia, hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ordenanza, podrán regularizarlas con los pagos de derecho de trámite, revisión y multa reducida. La Resolución de regularización que apruebe la edificación, puede considerar la aprobación de la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación.
11.1 Se consideran aptas para regularizar aquellas edificaciones que fueron ejecutadas sobre:

a. *Terrenos urbanos.*
b. *Terrenos que cuenten con proyecto aprobado de habilitación urbana.*
c. *Terrenos ubicados en zonas urbanas consolidadas que se encuentren como urbanos en la Municipalidad e inscritos como rústicos en el Registro de Predios.*

11.2 No podrán ser regularizadas las edificaciones ejecutadas en las siguientes zonas:

a. *Arqueológicas, históricas o de patrimonio cultural declaradas intangibles por el Ministerio de Cultura (MC).*
b. *De alto riesgo de desastres naturales.*
c. *Superficies de parques existentes, áreas reservadas para vía pública, áreas de aportes de las Habilitaciones Urbanas para otros fines y recreación pública.*

Artículo 12°.- DE LOS REQUISITOS
Para acogerse a los beneficios de la presente ordenanza, el administrado presenta, por triplicado y debidamente suscritos, los siguientes requisitos:



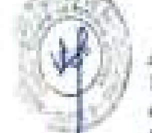
a. *Formulario Único de Edificaciones (FUE), debidamente suscrito por el solicitante y el Profesional Constatador.*
b. *Documento que acredite la propiedad (copia literal con una anterioridad no mayor a los 30 días naturales, título de propiedad, minuta de compra venta, en las zonas con habilitación urbana aprobada adjuntar el certificado de posesión).*
c. *En el caso de que quien solicite no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derechos a edificar.*
d. *En los casos de persona jurídica, se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor de treinta (30) días naturales.*
e. *Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios (vigente).*
f. *Carta de seguridad de obra, debidamente sellada y firmada por un ingeniero civil colegiado.*

CMYK

g. *Documentación técnica firmada por el profesional constatador, compuesta por:*
- *Plano de ubicación y localización del lote según formato aprobado.*
- *Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones).*
- *Memoria descriptiva.*

h. *Para regularización de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente que no es materia de regularización.*

i. *En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya declaratoria de fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se acredita que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto, presentar la autorización del titular de la carga o gravamen.*



j. *Pago por derecho de trámite según lo establecido el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).*

k. *Copia del comprobante de pago de la multa por construir sin licencia. Según cuadro indicado en el numeral 5.2 artículo 5 de la presente ordenanza.*

l. *Copia de recibo de pago de autoavalúo y arbitrios municipales.*

m. *En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, se adjunta la autorización de la Junta de Propietarios, siempre que esta se encuentre inscrita ante el Registro de Predios. De no estar inscrita o no estar actualizada la Junta de Propietarios y siempre que el proyecto no contravenga las normas vigentes, los parámetros urbanísticos y edificatorios, así como las condiciones de seguridad y funcionamiento, se presenta un documento suscrito por mayoría simple de los propietarios autorizando la ejecución de las obras.*

n. *Para constatar la seguridad de edificaciones de más de cinco pisos, los centros y galerías comerciales, los campos feriales, los establecimientos de hospedaje, los edificios de concentración masiva de público, deberán presentar, además:*
- *Planos de sistema de evacuación y señalización amoblados a escala 1/50.*
- *Memoria Descriptiva del sistema de evacuación.*

Debidamente firmados por el profesional Constatador.

o. *Cuando corresponda la aprobación de la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, deberán presentar, además:*
- *FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, en tres (03) juegos originales, suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional Constatador.*
- *Documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha.*
- *Pago por derecho de trámite según lo establecido el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).*

Artículo 13°.- DEL PROCEDIMIENTO PARA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES.

13.1 El procedimiento administrativo de regularización de edificaciones está sujeto a la evaluación por parte del área técnica de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. En este procedimiento administrativo solo se emite el dictamen en los términos de Conforme y No Conforme.

13.2 Iniciado el procedimiento administrativo, el profesional responsable del área correspondiente dispone de quince (15) días hábiles para efectuar lo dispuesto en el literal d) del artículo 6 del Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA; asimismo, verifica que la edificación ejecutada corresponda con los planos presentados y emite el informe correspondiente.



13.3 De ser Conforme el dictamen, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, emite la Resolución de Regularización de Edificación, debiendo el funcionario designado para tal fin, sellar y firmar todos los documentos y planos, así como emitir la Resolución correspondiente, la cual debe consignarse en el Formulario Único Regularización.

13.4 En caso de dictamen No Conforme, los planos dictaminados son devueltos al administrado, a quien se le otorga un plazo quince (15) días hábiles para subsanarlas, suspendiendo el plazo del procedimiento administrativo.

Presentadas las respectivas subsanaciones, el cómputo del plazo se reanuda desde el momento en que fueron formuladas las observaciones.

13.5 De no presentarse las subsanaciones en el plazo indicado o, luego de la segunda revisión, no subsana de forma satisfactoria, se declara la improcedencia de la solicitud.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- *La Resolución de Regularización de Habilitación Urbana o Edificación, no genera ni otorga derechos de propiedad sobre la bien inmueble materia del trámite en razón que se sustenta en la documentación presentada por el administrado y en mérito a la presunción de la veracidad que manda la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.*

Segunda.- *Se excluye de los beneficios y facilidades dispuestas en la presente Ordenanza, a las habilitaciones urbanas y edificaciones levantadas en áreas de uso público, áreas no urbanizables y/o intangibles determinadas en el Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia del Cusco 2013-2023, en áreas determinadas de alto riesgo, declarados monumentos históricos, zonas arqueológicas, zonas de protección, zonas de reglamentación especial y tratamiento paisajístico o edificaciones levantadas en contravención de la normatividad sobre medio ambiente.*



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.







munisanjeronimocusco.gob.pe
Municipalidad de San Jerónimo - Cusco

ESTÁ UBICADO EN MADRE DE DIOS CON IMPORTANTES RESERVAS DE GAS NATURAL

LANZAN PROPUESTA PARA INICIAR PROCESO QUE PERMITA EXPLOTAR EL YACIMIENTO DEL CANDAMO

Como parte de una estrategia para diversificar la matriz energética, reducir costos y asegurar el abastecimiento a largo plazo, el Ministerio de Energía y Minas (Minem) planteó un cronograma con el que se buscará impulsar el desarrollo de nuevas reservas de gas natural en la cuenca de Madre de Dios, una de las zonas con mayor potencial gasífero del país.

Durante el III Encuentro de la Macro Región Sur "Masificación del Gas", realizado en la ciudad de Moquegua, la viceministra de Hidrocarburos, Iris Cárdenas, presentó un cronograma para el desarrollo del yacimiento Candamo, resaltando las actividades preliminares para la calificación de empresas interesadas y la Consulta Previa a comunidades originarias.

Destacó que la cuenca Madre de Dios, comprendida entre las regiones de Puno y Madre de Dios, representa cerca del 50% de los recursos que tiene el Perú, en gas natural, albergando cerca de 20 trillones de pies cúbicos (TCF) de gas natural.

"Perupetro ha establecido áreas promocionales con mayor potencial gasífero, entre ellas se encuentra el yacimiento Candamo, con reservas probadas de 3 TCF", indicó Cárdenas, recordando que, esta área fue intervenida, con anterioridad, por actividades de hidrocarburos, comprobando la existencia de dicho recurso.

Añadió que, dada la presencia de Áreas Naturales Protegidas, el Minem trabaja en una norma que permita garantizar la coexistencia con las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, a fin de promover nuevas inversiones exploratorias y asegurar el futuro abastecimiento energético del país.

"Si incorporamos una actividad formal, podemos contribuir al mejor cuidado de las áreas naturales protegidas, a la par que incrementamos las reservas de gas natural y damos autonomía al país, para los siguientes 30 años", aseguró la viceministra.

La viceministra resaltó la importancia de esta iniciativa, que permite aprovechar los recursos con los que cuenta el país, en una transición energética justa, que reducirá los costos de energía para los hogares mejorando la calidad de vida de la población, en total respeto de las costumbres de la población y el ambiente.



Nuevo yacimiento de gas permitirá al Perú tener seguridad energética por muchos años más y a las zonas donde se explotará el recurso el beneficio del canon como tiene Cusco.

IMPUTADOS SE ACOGIERON A LA FIGURA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA

SENTENCIAN A SUJETOS QUE HURTARON DINERO DE TRAGAMONEDAS EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO

El Fiscal Adjunto Provincial, Yeffer Valois Calsina Aguilar, de la Fiscalía de Flagrancia de Cusco, luego de arribar a un acuerdo para la aplicación de una salida alternativa, a través de una terminación anticipada de juicio, consiguió que el juzgado lo apruebe y ordene que los imputados sean declarados como coautores del delito contra el patrimonio, en la modalidad de hurto, sub tipo hurto agravado.

Los hechos se registraron cuando la agraviada atendía su restaurant en el distrito de San Jerónimo, en las afueras de su local, prestaba los servicios de juegos tragamonedas, es en esas circunstancias, que los imputados se acercan a la máquina, donde Johnny Richard Villena Mamani (42), utiliza un fierro para romper el candado de seguridad para así poder sustraer del interior la caja que contenía el dinero en efectivo en un total de cuatrocientos soles. Luego introduce esta caja en un saco de color naranja cargándolo en su espalda.

En tanto que el imputado Braulio Wilbert Cansaya Castro (29), con sus manos sostenía la máquina de tragamonedas para que no se cayera llegando el mismo a cerrarla, asimismo miraba sigilosamente a sus alrededores, luego de lograr su propósito, huyeron del lugar, para luego ser interceptados e intervenidos al frente de la comisaría PNP, San Jerónimo, por efectivos policiales, siendo seguidamente trasladados a la Unidad de Flagrancia, para las diligencia de ley.

Por ello, el Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Transitoria de Flagrancia de Cusco, luego de la sustentación fiscal, falló en contra de los imputados como coautores del delito de hurto agravado, imponiendo a Johnny Richard; cinco años de pena privativa de libertad efectiva, mientras que para Braulio Wilbert, ordenó tres años, seis meses y 2 días de pena privativa de libertad suspendida. Más el pago solidario de S/.500.00 soles, por concepto de reparación civil a favor de la parte agraviada

Y SE IMPLEMENTA PROCESO PARA QUE SEAN DADOS DE BAJA POR GRAVES INCONDUCTAS

SEPARARON DE LA PNP A AGENTES POLICIALES QUE AGREDIERON A PAREJA DE ESPOSOS EN OROPESA

Ayer el coronel PNP, William Falcón, jefe de la Unidad de Administración de la Región Policial Cusco, sobre la información publicada el pasado miércoles en El Diario del Cusco sobre los luctuosos hechos ocurridos la noche del 28 de julio en Oropesa donde agentes policiales agredieron a una pareja de esposos delante de sus menores hijos, señaló que dos de los tres acusados ya fueron separados de sus cargos para las investigaciones de acuerdo a un debido proceso y que ocasionará que salgan de la institución policial.

"No habrá espíritu de cuerpo. Lastimosamente para ellos el resultado de esta infracción es su pase a retiro, ya se ha firmado la resolución correspondiente y ya se les debe estar notificando plenamente y conforme a ley para que sean suspendidos del servicio mientras duren las investigaciones. No vamos a permitir el uso y el abuso del derecho de los policías para que quieran hacer de las suyas", refirió.

Luego mencionó que desde Inspectoría de la Policía ya inició el proceso administrativo correspondiente para sancionar a los agentes del orden. "Al hablar de conducta hablamos de su comportamiento en su vida privada y de servicio, ya que el policía cumple y hace cumplir la ley, entre los actos que han cometido se indica que el personal participó en hechos que afectan gravemente el orden público y seguridad de personas en su entorno".



Organización de Duberli Rodríguez sería entonces el partido 44

Poder Judicial solicita al JNE que permita participar en las elecciones 2026 a Unidad Popular

Restringirán tránsito en vía Santo Tomás - Velille por obras de mantenimiento

diariodelcusco.pe

rtveldiario.pe

DIARIO Cusco

diariodelcusco.pe

S/. 1.00

Diario Judicial

20 PÁGINAS

Luctuosos hechos se registraron en el distrito quispicanchino de Oropesa

Denuncian a 3 agentes PNP de agredir a una familia

Hasta la fecha no se ha concretado ningún acuerdo a pesar de anuncios

Próximo sábado vence plazo para inscribir las alianzas electorales

Expo feria agropecuaria "Te Llama la Rana al Gran León" se consolida como una de las más importantes del Cusco

Censos 2025

Información de El Diario del Cusco que brindó el pasado miércoles fue contundente.

Mientras tanto los agentes del orden: Alejandro Ampuero y Verónica Ampuero, ya no prestan servicio efectivo mientras duren las investigaciones.

GOBIERNO NACIONAL LOGRÓ 59 NUEVOS ACCESOS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS HACIA 22 MERCADOS INTERNACIONALES



Palta peruana se ha convertido en uno de los principales productos de exportación, Cusco aún no logra ingresar al top de regiones exportadoras porque producción se está limitando a muy pocas zonas y con mínimo apoyo estatal.

El Gobierno Nacional anunció que se ha logrado concretar 59 nuevos accesos para los productos agropecuarios peruanos, que han permitido incrementar las ventas por agroexportaciones en beneficio de la economía nacional.

De esta manera, el MIDAGRI registró al cierre del 2024, ventas por más de USD 12 mil 700 millones de dólares, impulsado por el acceso a nuevos mercados del mundo-con mayor demanda- la mejora en la disponibilidad hídrica y la sanidad agraria de lo que se produce en diversos valles del país.

La gestión de acceso a nuevos mercados, está a cargo del SENASA, entidad que ha logrado que 59 productos agropecuarios (42 productos vegetales y 17 productos pecuarios) accedan a 22 mercados internacionales; certificando arándanos, uvas, cítricos, limón, naranja, toronja, castaña, pecana, entre otros productos hacia México, Malasia, China, Vietnam, Indonesia, Nueva Zelanda, Brasil, Argentina, Israel, Emiratos Árabes, entre otros.

Los productos peruanos continúan consolidándose como uno de los principales productos de exportación agraria. Este crecimiento sostenido ha sido posible gracias al cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por los países importadores, a nuestras condiciones climáticas favorables y al esfuerzo constante de los productores por mejorar sus prácticas agrícolas.

AGRICULTURA FAMILIAR

Un aspecto destacado es la creciente participación de la agricultura familiar en la cadena exportadora, con productores de regiones como Ayacucho, Huancavelica, Apurímac y Áncash, quienes se vienen integrando progresivamente a este circuito agroexportador.

La incorporación de pequeños productores al comercio internacional no solo fortalece la economía rural, sino que también evidencia el impacto positivo del trabajo articulado entre el Estado y los agricultores.

Por dar un ejemplo, en el Perú existen alrededor de 28 000 productores de palta, de los cuales el 97% pertenecen tienen menos de 5 hectáreas, es decir pertenecen a la agricultura familiar, que en su mayoría están ubicados en Ayacucho (5,826), Lima provincias y valles interandinos (5,080), Huancavelica (3,455) y Áncash (3,240). Este grupo constituye la base del crecimiento agroexportador del sector.

Este esfuerzo ha sido esencial para alcanzar durante el primer semestre las 433 mil toneladas durante el 2025, lo que representa un incremento del 32 % respecto al mismo periodo del año anterior.

PROYECCIONES AL 2026

En lo que va del año 2025, se ha logrado el acceso fitosanitario de 18 productos (13 agrícolas y 5 pecuarios): Papa fresca y arándanos a Bolivia; semillas de cebolla a Colombia; papa fresca, flores cortadas de Liatris y Gypsophila a Brasil; semilla de maíz hacia Argentina; Pitahaya y flor cortada de tulipán a Uruguay; esquejes de uva a Nicaragua, semillas de Kudzu a Indonesia; granada y tangerina a México; uva de mesa a Israel; papa in vitro a Paraguay.

Además, en estos momentos se viene negociando un protocolo agroexportador con Indonesia, que es un mercado de 285 millones de personas, interesados en los arándanos, rubro de la agroexportación en el que el Perú ha alcanzado el primer lugar en el mundo.

Para lograr estos nuevos accesos y los que vendrán, se vienen realizando diversas reuniones bilaterales técnicas, entre las principales en Estados Unidos, Unión Europea, Taiwán, China, Japón, México, Filipinas, Vietnam e Indonesia, a fin de gestionar productos como espárragos, granada, pitahaya, arándanos, cítricos, palta, mango, entre otros.

SE INCIDIRÁ EN LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA

APROBARON REGLAMENTO DE RECOMPENSAS PARA LOGRAR CAPTURA DE EXTORSIONADORES Y SICARIOS

El Poder Ejecutivo aprobó el reglamento del procedimiento específico de otorgamiento de recompensas a la ciudadanía para lograr capturas en casos de comisión de delitos de extorsión y/o sicariato, además de dictar otras disposiciones. La medida fue oficializada mediante el Decreto Supremo 097-2025-PCM, publicado en el boletín Normas Legales del Diario Oficial El Peruano.

La norma precisa que el procedimiento para hacer efectivos los pagos del beneficio de recompensa comprende las siguientes etapas:

a) Recepción de la información

b) Verificación y operativización

c) Formulación del expediente de recompensa

d) Evaluación del expediente de recompensa

e) Pago del beneficio de recompensa, cuando corresponda.

La Comisión Evaluadora de Recompensas contra la Criminalidad, para adoptar la decisión de aprobar la procedencia o no del otorgamiento del beneficio de recompensa, debe contar con el cuórum de tres miembros. En cualquier caso, la decisión que adopta la procedencia requiere de tres votos de los miembros presentes de dicha comisión.

Además, se establece que los acuerdos aprobados deben constar en las actas correspondientes, debidamente motivadas e indicando los montos de recompensas a otorgarse.

Las unidades especializadas de la Policía Nacional del Perú solicitan la medida de congelamiento administrativo nacional de fondos o activos por delito de extorsión, y remiten a la UIF-Perú la denuncia con los datos de identificación del denunciante y los documentos de corroboración obtenidos previamente a través de la investigación policial, entre ellos los datos de los productos financieros o no financieros involucrados en el caso.

En su defecto, la información también es obtenida conforme a lo señalado en el numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto Legislativo 1611, que aprueba medidas especiales para la prevención e investigación del delito de extorsión y delitos conexos; así como para la modificación del Código Penal, aprobado mediante Decreto Legislativo 635 y del Código Procesal Penal, aprobado por Decreto Legislativo 957.

Se señala que el presente reglamento tiene por finalidad incentivar la participación ciudadana en la lucha contra la extorsión y el sicariato.

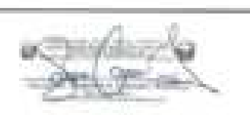


Perú debe implementar todas las medidas posibles para enfrentar criminalidad.



EL DIARIO DEL CUSCO
AVISOS LEGALES









PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO



3vcs.30-31.JUL- 1.AGO
BC01-10202



SIEMPRE PRIMEROS CON LA INFORMACIÓN.- La pasada semana El Diario del Cusco en su edición del jueves 24 de julio, informó sobre la alta irresponsabilidad de la municipalidad de Urubamba de poner en riesgo el servicio de transporte entre Aguas Calientes y la ciudad inca de Machu Picchu, por no haber implementado a tiempo el proceso de licitación para una nueva concesionaria, considerando que el 5 de setiembre vence el actual contrato que tiene Consettur desde hace 30 años, pasados los días recién otros medios de comunicación se han estado sumando a esta información. El grave problema que se ha generado por la irresponsabilidad en no saber hacer una buena gestión para los procesos de licitación no puede afectar la principal actividad económica del Cusco, que es el turismo.

DRÁSTICOS.- Por fin, en la jefatura de la Región Policial del Cusco, imponen sanciones drásticas a los efectivos que se portan mal. Ayer los altos oficiales han determinado separar a los malos efectivos que hicieron quedar mal a la institución en Oropesa. Sucede que en esta localidad, tres malos agentes, agredieron brutalmente a una familia ante la mirada de sus menores hijos. En hora buena, allí esto no quedará, sino que se sancionará a la masonería. Buena nota.

ESPÍRITU.- Un hecho que también no debe quedar impune en el caso Oropesa, es que el día de los acontecimientos en la comisaría no quisieron recibir la denuncia de los agredidos, presumiblemente haciendo cuerpo de espíritu a los agresores por ser policías. Eso también se debe de investigar y allí debe imponerse la sanción para que, en otra vez, las denuncias sean recibidas. Cuando hay indicios suficientes de delito, debe ser recepcionado. ¿Qué pasó?

PACHAMAMA.- Hoy en el calendario andino, se celebra la tradicional ofrenda a la Pachamama o pago a la tierra, como quieran conceptuarlos, pues sucede que en la ciudad, especialmente en algunas provincias, ponen en escena con la presencia de los conocidos "pacos". Eso en verdad es un acto espiritual, costumbre que viene de años atrás, el cual no se debe de perder de ninguna manera, siempre con nuestra cultura viva.

CRISPADOS. - Hasta el cierre de este dato, en la Beneficencia del Cusco no creen que le quitaron la confianza al presidente del directorio. Por ello, un seguidor de la gestión, David Mormontoy exigía explicaciones al ejecutivo municipal. A este paso explicarán qué es lo que pasó y por qué le dieron las gracias por los servicios prestados, ojo deja muchas experiencias de amistad. Ahora, ¿a quién designarán?

UNÍSONO.- Tras la salida del arquitecto David Mormontoy de la presidencia del directorio de la Beneficencia del Cusco, se teje una serie de hipótesis. Por ello, sus seguidores quieren saber qué es lo que pasó, toda vez que venía trabajando para sacar adelante a la institución, decían. Otros mostraban su malestar por la decisión asumida desde la alcaldía. Veremos, a ciencia cierta, cuáles fueron los motivos, por los que lo dejaron sin un puesto.

EVALUADORES.- En estos días venimos observando a los "evaluadores" del mensaje presidencial por fiestas patrias que salieron al unísono, señalando que lo harían convocando a sus bases. Este anuncio no se cumple, menos observamos a los dirigentes indicadores convocar a reunión, cuando estamos por llegar a los primeros 8 días del mensaje más larguísimo que el Perú pudo escuchar.

PEPEADORES.- El acto de delincuencia que cometieron dos regidores en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas al pepear a un exfuncionario hace que se exija una exhaustiva investigación, porque habrían pretendido atentar con una vida. Esto no quedará impune, desde ya la víctima ha anunciado que irá hasta las últimas consecuencias, porque así no se hace patria y por allí hay oscuros intereses de los dos regidores que tendrán que responder a la justicia.

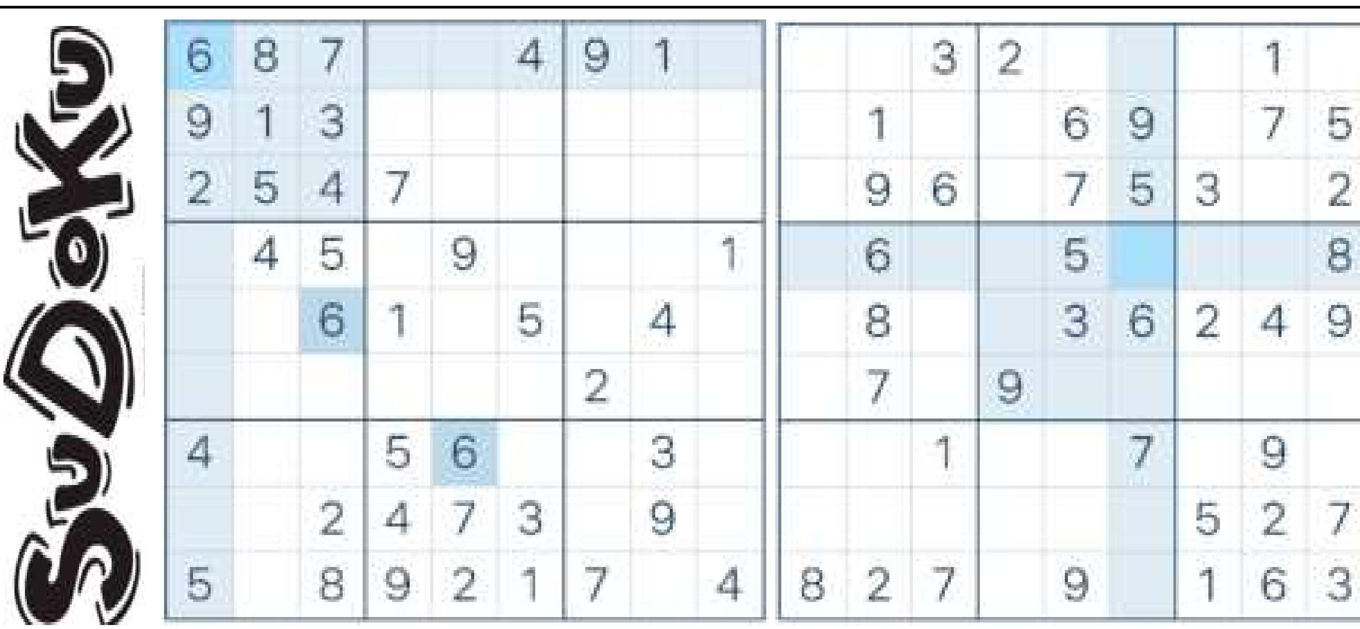
CAOS CRISIS- Hablando de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, nos datean que en la actualidad hay fuertes pugnas entre alcalde y regidores que no se entienden para nada. Indican que algunos regidores, como los dos "pepeadores", hacen lo que quieren aprovechando que el alcalde no está debidamente recuperado en su salud. Además, poco o nada les interesa la gestión porque están en el último año y 4 meses aproximadamente. A este paso, ¿en qué terminará la tierra de los qorilazos?

DESVINCULÓ.- En estos días divisamos en los gobiernos locales a muchos personajes desligarse de las gestiones para dizque enrumbar un nuevo proyecto político, vale decir, están jugando al "santinbanquim" como dicen popularmente. Ojo, son los saltapericos que ya juegan su futuro en las elecciones generales del 2026. Los estamos chequeando y, ojo, están en todas las municipalidades donde ya saltan al partido que tiene más presencia en la población o, como dicen, jala al candidato.

PILATILLOS.- ¿Quién entiende a los funcionarios de la gerencia regional de Transportes y Comunicaciones, donde su gerente se lava las manos como Pilatos? Sucede que para él, la única forma de buscar soluciones en las carreteras de la región es declarar como vía crítica y peligrosa. Una de estas vías es la de Cusco Quillabamba, donde en estos últimos días se registraron accidentes de tránsito, cuando en dicha gerencia no mueven ni una piedra, a ver, así como declaran, hagan algo como son las campañas de sensibilización.

SOMISTAS.- La reciente elección de la nueva directiva en el desprestigiado Congreso de la República, ha provocado la reacción de ánimo de quienes pertenecen a dicho partido político, como el gobernador regional, quien dijo que espera con expectativa lo que hará Somos Perú en el parlamento nacional. Bueno, pues, los veremos y ojo, aun cuando ya surgen los cuestionamientos a su presidente que tienen graves antecedentes. ¡Qué mala nota!

LAS OBRAS.- En las autoridades del Cusco, esperan que las obras de desarrollo se hagan realidad y basta ya de las mecidas que se presentan en el hospital Antonio Lorena, aeropuerto de Chinchero, entre otras que la hacen larga. ¿Al menos dirá algo sobre estos temas que se presentan en la ciudad y la región? Es la interrogante que surge, aun cuando en un gran sector de autoridades ya no tiene la confianza, por ahora no hay reacciones al centralismo. Vuelvo mañana.



ANTE GRAVES AFECTACIONES A SU INTANGIBILIDAD POR ACTIVIDADES NEGATIVAS EN LA ZONA

DETERMINAN DAR PROTECCIÓN PROVISIONAL AL PAISAJE ARQUEOLÓGICO DE MARCAHUASI

El Ministerio de Cultura determinó dar protección provisional al paisaje arqueológico de Marcahuasi, ubicado en la comunidad campesina del mismo nombre, en el Cusco, al encontrarse este lugar afectado negativamente por diversas acciones.

La Dirección Desconcentrada de la mencionada cartera ministerial en Cusco, emitió la resolución directoral 000254-2024-DDC-CUS/MC, publicada en la sección de normas legales del Diario Oficial El Peruano, en la que se establece dicha medida.

El paisaje arqueológico Marcahuasi es un bien inmueble prehispánico ubicado en la comunidad campesina del mismo nombre, situada en el distrito de Mollepata, de la provincia cusqueña de Anta.



Importante sitio cultural está siendo severamente afectado por los propios pobladores de la zona en el distrito de Mollepata.

AFECTACIONES GRAVES

Se indica en la resolución que en este lugar "existen construcciones inconsultas y se viene desarrollando una expansión urbana sin planificación, alterando las evidencias arqueológicas presentes, las mismas que representan un 15 % de destrucción y/o alteración".

En ese sentido, se señala que los pobladores de la zona "sin ninguna autorización del ministerio de Cultura Cusco, construyen sus viviendas, en plataformas de los andenes, utilizando el material lítico para los cimientos de sus viviendas, lo que hace vulnerable y pérdida del paisaje" arqueológico.

También se indica que se han efectuado "una serie de forados", que acarrean la pérdida de información y dato arqueológico del lugar. Esto ha sido perpetrado por profanadores de tumbas y buscadores de tesoros.

A ello se suman incendios "ocasionados por inescrupulosos comuneros" para ganar terreno, que han dañado las estructuras del paisaje arqueológico. De igual manera, estas personas realizan riego por inundación "sin ningún criterio técnico" que humedecen las tierras de cultivo de los andenes.

"El agua escapa por los muros y a la postre ocasionan el colapso de muro", se señala en la resolución.

Asimismo, se viene lotizando las plataformas de los andenes prehispánicos, colocando tubos PVC que, a la vez, son usados para trasladar agua. En el lugar –además- se realiza pastoreo de ganado sin control alguno, por lo cual estos animales circulan libremente, deteriorando en ese trance los muros de anden.

A ello se suma la afectación a los andenes derivada de las lluvias intensas que caen sobre este lugar. Estas generan filtraciones que afectan a los muros de los andenes.

Se ha detectado, asimismo, el crecimiento de plantaciones de paltos, cuyas raíces afectan a los muros de los andenes.

Estos factores derivados de la naturaleza "han generado pérdida de material constructivo, asentamiento diferencial, humedad por condensación y la invasión de la vegetación herbácea, arbustiva y presencia de líquenes".

SEÑALA QUE LA LEY APROBADA ES PARA RESARCIR A QUIENES PROTEGIERON A LA PATRIA DE LA BARBARIE.

DINA BOLUARTE RECHAZÓ PEDIDO DE LA CORTE IDH SOBRE LA LEY DE AMNISTÍA PARA FF.AA Y PNP Y COMITÉS DE AUTODEFENSA



Presidenta Dina Boluarte participó ayer en ceremonia oficial en la PNP.

La presidenta de la República, Dina Boluarte, rechazó el pedido de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), que instó al Estado peruano a suspender el proyecto de ley de amnistía para miembros de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú (PNP) y los comités de autodefensa por su actuación en la lucha contra el terrorismo entre 1980 y el año 2000.

"No permitiremos la intervención de la Corte Interamericana que pretende suspender un proyecto de ley que busca justicia para miembros de nuestras Fuerzas Armadas, nuestra Policía Nacional y los comités de autodefensa que lucharon arriesgando su vida contra la insania del terrorismo", expresó la jefa del Estado durante la ceremonia de graduación de 670 nuevos suboficiales de tercera PNP en la Escuela de Puente Piedra.

Desde ese escenario, Boluarte reivindicó la propuesta legislativa impulsada por un sector del Congreso y respaldada por su Gobierno, al considerarla como una herramienta para "resarcir a quienes protegieron a la patria de la barbarie".

La presidenta evitó mencionar a la Corte IDH directamente por su resolución, pero dejó en claro que su gestión no acatará lo que considera una interferencia externa.

En otro momento, la mandataria reiteró el compromiso del Ejecutivo con la seguridad ciudadana y aseguró que su administración no retrocederá en la lucha contra el crimen.

"En este último año de Gobierno continuaremos firmes en la lucha contra la criminalidad, no daremos un solo paso atrás. Ese es nuestro compromiso y jamás vamos a claudicar", aseveró.

Durante la ceremonia, la presidenta destacó que los nuevos suboficiales forman parte de una promoción nacional de más de 4,500 egresados, que reforzarán el patrullaje y acortarán la brecha de personal operativo en las calles. Agradeció la coordinación entre el Ministerio del Interior y la PNP para alcanzar esta meta.

Boluarte también reafirmó su respaldo a las fuerzas del orden al anunciar futuras inversiones en infraestructura policial, como la entrega de la nueva Escuela de Oficiales en Chorrillos y un laboratorio criminalístico de última generación.

"Hoy, ante ustedes, renovamos nuestro compromiso de respaldarlos a lo largo de toda su carrera policial", puntualizó.

PRESIDENTE DEL CONGRESO DE ACUERDO CON SALIR DE LA CORTE IDH

Por su parte el presidente del Congreso, José Jerí, respaldó la posibilidad de que el Perú abandone la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y se mostró a favor de implementar la pena de muerte como respuesta a la crisis de seguridad que atraviesa el Perú.

Al ser consultado por la prensa sobre las propuestas que impulsan el retiro del sistema interamericano de justicia y la instauración de la pena capital, Jerí defendió ambas medidas como opciones viables en el actual escenario.

"Lo dije cuando asumí la presidencia. Cuando las instituciones fallan o las leyes no nos ayudan, es momento de tomar decisiones mucho más fuertes", declaró.

Afirmó además que, "si el país hace lo que tiene que hacer para dar seguridad y tranquilidad, habrá que hacerlo".

Jerí evitó adelantar una propuesta legislativa concreta, pero su respaldo a estas iniciativas se alinea con sectores políticos que exigen medidas severas frente al avance de la criminalidad.

CLAUSURARON ANOCHE EL BAR "TAKIR'IS" DE CALLE PROCURADORES

Anoche, en un operativo conjunto se incautó una gran cantidad de alcohol adulterado y no apto para el consumo humano en el bar clandestino "Takir'is", ubicado en la calle Procuradores. Este establecimiento operaba al margen de la ley, representando un grave riesgo para la salud de la población.

Como parte de la intervención, también se incautaron bienes como sillas, juegos de luces y equipos de sonido, con el fin de impedir que el local siga funcionando de manera ilegal. Esta acción es una muestra del compromiso permanente de la Municipalidad Provincial del Cusco, la Oficina de Fiscalización y la Policía Nacional del Perú.



Autoridades implementaron acciones en "Takir'is".

clasificados

PUNTOS DE VENTA:
Centro Comercial Ollanta Av. Sol 346 Of.302. Telf.240792
Prol. Av. Túpac Amaru, Villa del Periodista D-1. Telf. 229822

CONVOCATORIA A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA INVERSIONES QORIMAYO S.A

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA, CON CONFORME SEÑALAN ARTÍCULOS 113, 114, 115, 116 Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES EN CONCORDANCIA CON EL ESTATUTO, CONVOCA A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA INVERSIONES QORIMAYO S.A **A REALIZARSE EL DÍA DOMINGO 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2025 A HORAS 07:30 AM, COMO PRIMERA CONVOCATORIA Y 07:45 AM COMO SEGUNDA CONVOCATORIA**, LA MISMA QUE SE LLEVARA A CABO **EN BARRIO LAS ORQUIDIAS CALLE WIÑAYHUAYNA LAVANDERIA LA ESTRELLITA (REFERENCIA AL COSTADO DEL ESTADIO NOUCHI PORTILLO), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHUPICCHU**, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO. CONFORME LOS SIGUIENTES ÚNICOS PUNTOS DE AGENDA:

1) **INFORME DE REUNION CON COSETTUR MACHUPICCHU S.A.C.**
2) **OTROS DE IMPORTANCIA**

NOTA: CONFORME A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y AL ESTATUTO, LAS PERSONAS QUE VENGAN EN REPRESENTACIÓN DE UN ACCIONISTA DEBERÁN PRESENTAR EL DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN CON UNA ANTICIPACIÓN DE 48 HORAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 122 DE LA NORMA ACOTADA.

ATENTAMENTE: EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA, INVERSIONES QORIMAYO S.A

MACHUPICHU, JULIO DEL AÑO 2025

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE MOTOTAXIS QORI ORQO SOCIEDAD ANONIMA

EL DIRECTORIO, DE LA **EMPRESA DE MOTOTAXIS QORI ORQO SOCIEDAD ANONIMA, CONFORME CON EL ESTATUTO Y LA LEY**, CONVOCO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA **EMPRESA DE MOTOTAXIS QORI ORQO SOCIEDAD ANONIMA** INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11207992 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CUSCO,

PRIMERA CONVOCATORIA
FECHA DE JUNTA: 20.08.2025,
HORA: OCHO HORAS A.M.
LUGAR: EN EL LUGAR DE COSTUMBRE UBICADO EN EL SALON DE REUNIONES DE LA ASOCIACION AGRICULTORES QUERONQASI SIN NUMERO, DISTRITO DE **ANDAHUAYLILLAS**, PROVINCIA DE QUISPICANCHI Y DEPARTAMENTO DE **CUSCO**;
TENIENDO COMO AGENDA:
1. RENOVACION DEL GERENTE GENERAL.
2. RENOVACION DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

SEGUNDA CONVOCATORIA
FECHA DE JUNTA: 29.08.2025,
HORA: OCHO HORAS A.M.
LUGAR: EN EL LUGAR DE COSTUMBRE UBICADO EN EL SALON DE REUNIONES DE LA ASOCIACION AGRICULTORES QUERONQASI SIN NUMERO, DISTRITO DE **ANDAHUAYLILLAS**, PROVINCIA DE QUISPICANCHI Y DEPARTAMENTO DE **CUSCO**;
TENIENDO COMO AGENDA:
1. RENOVACION DEL GERENTE GENERAL.
2. RENOVACION DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

OROS, 30 DE JULIO DEL 2025.





JULIO ARCCO MAMANI DNI N° 70577211 DIRECTOR	VALENTIN TTITO HUAMAN DNI N° 70598467 DIRECTOR	MARIA VILMA CARRERA CURASI DNI N° 71020375 DIRECTOR

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

POR ACTA DE DECISION DE TITULAR DE FECHA 03 DE JULIO DE 2025, EL TITULAR DE: **KOORPORACION REAL SEÑOR DE KOYLLORITI E.I.R.L.,** DECIDE TRANSFORMAR LA EMPRESA EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, DENOMINÁNDOSE: **KOORPORACION KOYLLORITI S.A.C.**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 337 DE LA LGS.

LIMA, 03 DE JULIO DE 2025

TITULAR

3vcs.26.JUl - 01-07.AGO
FC01-4264

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 217° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, GRUPO DEGOL S.A.C. MEDIANTE JUNTA DE ACCIONISTAS DEL 02 DE JULIO DEL 2025, ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS ASISTENTES, LA REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA SUMA DE S/ 4'380,910.00 A LA SUMA DE S/ 80,910.00, BAJO LA MODALIDAD DE REDUCCIÓN POR AMORTIZACIÓN DE ACCIONES Y DEVOLUCIÓN DE APORTES, CON CARGO DE RECURSOS PROPIOS DE LA SOCIEDAD, AMORTIZÁNDOSE 4'300,000 ACCIONES DE VALOR NOMINAL DE S/ 1.00. EN ESE SENTIDO EL NÚMERO DE ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO SE REDUCE DE 4'380,910 A 80,910 MODIFICÁNDOSE EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL.

LIMA, 24 DE JULIO DEL 2025

DANTE EDUARDO ASTETE VILLENA
GERENTE GENERAL
GRUPO DEGOL S.A.C.

3vcs.26.JUl - 01-07.AGO
FC01-4262

AVISO DE ACUERDO DE TRANSFORMACION

"CORPORACION DALEY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" CON EL REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE NUMERO 20609965691, INSCRITA EN LA PARTIDA N°11281822 DE REGISTROS DE PERSONAS JURIDICAS DE CUSCO, COMUNICANDO QUE POR ACUERDO DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2025, SE TRANSFORMO EN SOCIEDAD ANONIMA ,SIN DIRECTORIO,BAJO LA DENOMINACION **"CORPORACION DALEY SOCIEDAD ANONIMA"**,LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.24 DE JULIO DEL 2025.

TITULAR -GERENTE GENERAL.- **ZENAIDA SILVA LEYVA** CON DNI N° 42684148







el meme del día



Ojotín — Mario Bustamante Cel: 984900237





ES CON RESPECTO A LOS MIL TICKETS DE VENTA PRESENCIAL EN AGUAS CALIENTES

HOY SERÁ EL LANZAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE VENTA DE ENTRADAS PARA MACHU PICCHU

Para las 10 de la mañana de hoy se ha programado una conferencia de prensa en la sede de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco que servirá para el lanzamiento del protocolo de venta directa de entradas para la Ciudad Inca de Machu Picchu.

Sobre el particular ayer el gerente de la Gerencia Regional de Comercio Exterior Turismo y Artesania GERCETUR Cusco , Rosendo Baca Palomino, anunció que desde hoy entra en vigencia el nuevo protocolo de venta de entradas presenciales en el distrito de Machupicchu pueblo para el ingreso a la Maravilla del Mundo

Indicó que esta nueva modalidad es implementada por el ministro de Cultura, que tiene el firme compromiso de respetar la venta de las mil entradas en forma presencial, dejando de lado los trámites burocráticos, sino que será en forma inmediata.



Además tiene que conocerse en tiempo real cómo se venden las entradas por el sistema virtual.

Señaló que esta venta tiene la siguiente dinámica, un turista que llega al distrito pueblo compra su boleto en forma inmediata y se deja de lado el sistema de pretikets que se venía adoptando hasta ayer 31 de julio lo cual generaba que el visitante haga dos filas.

“Lo que se busca con esta decisión, es mejorar la venta de los mil boletos, para ello se incrementarán a cinco ventanillas, así mismo se incorporaron el sitema de las billeteras digitales”, dijo.

Rosendo Baca, fue claro en manifestar que con estos cambios que se implementarán a partir de hoy, es dar una buena atención a los turistas que llegan a nuestra ciudad y se lleven una buena imagen , para ello desde la GERCETUR hará el seguimiento y la fiscalización del caso.

Mas adelante, mencionó que continúan las reuniones técnicas de trabajo, para solucionar los problemas que se presentan en Machupicchu, para ello todos los que integran la UGM están en permanentes coordinaciones y se espera buscar soluciones a la brevedad.

MIENTRAS TANTO EN CUSCO HUBO INUSUAL LLUVIA QUE SORPRENDIÓ A VISITANTES Y HABITANTES

FUERTES VIENTOS PROVOCARON ALARMA EN ICA, AREQUIPA, TACNA, MOQUEGUA Y LIMA NORTE

Las autoridades locales evalúan los daños tras los vientos fuertes registrados ayer en la tarde por varias horas en diferentes distritos de los departamentos de Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna y Lima, se reportó hasta el cierre de edición afectaciones en viviendas y vías, informó el Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci), a través del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN).

Asimismo, informó que se mantiene el monitoreo y seguimiento del fenómeno en coordinación con el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (Senamhi).

De acuerdo a dicha entidad técnico científica, este fenómeno se presenta por la subsidencia en niveles altos de la atmósfera, que genera vientos descendentes intensos sobre la superficie desértica, provocando el levantamiento de polvo y arena.

Además, la presencia de vientos perpendiculares contribuye al transporte horizontal de estas partículas, reduciendo la visibilidad en amplias zonas de la costa centro y sur, principalmente en la región Ica, donde los vientos alcanzaron velocidades de hasta 50 km/h.

De acuerdo a la información actualizada, según imagen de seguimiento satelital del Senamhi, se corrobora un desplazamiento hacia la zona norte del país que se extenderá en las siguientes horas.

El Indeci precisa que se continúa con la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades por parte de los gobiernos locales.

Es preciso mencionar que, a través del aviso meteorológico N.° 261, del SENAMHI, se prevé adicionalmente que ocurran vientos fuertes de moderada a fuerte intensidad en la Costa, desde el viernes 1 al domingo 3 de agosto. Sin embargo Senamhi no alerto sobre el fenómeno de ayer.

Ante este escenario, el Indeci recomienda a la población mantener la calma, protegerse la nariz y boca para evitar afectación a la salud respiratoria, así como usar lentes protectores para preservar la salud visual.

Otros consejos: asegurar los techos, reforzar vidrios de ventanas, así como permanecer alejado de equipos eléctricos, árboles y de estructuras que podrían caer por el viento.

INUSUAL LLUVIA EN CUSCO

Mientras tanto ayer la Ciudad Imperial fue sorprendida por una intensa lluvia al mediodía y en la tarde , incluso hubo truenos y relámpagos que no son usuales en esta época del año, tanto así que los habitantes fueron sorprendidos por el inusual clima, estas precipitaciones tampoco fueron advertidas por el Senamhi, entidad que solamente había advertido sobre ventarrones desde el 1 de agosto lo que podría según precisó riesgo de incendios forestales.

ALERTA EN FUERZAS DE SEGURIDAD

Mientras tanto el Ministerio del Interior (Mininter) informó que efectivos de unidades especializadas de la Policía Nacional del Perú (PNP) se encuentran en puntos estratégicos en favor de una atención oportuna a la ciudadanía ante los vientos fuertes registrados en diversas zonas del país.

“Se dispuso el despliegue inmediato de unidades especializadas de la Policía Nacional para salvaguardar la integridad de todos los ciudadanos en Lima, Callao, Ica, Tacna, Moquegua y Arequipa”, frente al evento, señala en un comunicado.

Detalla que se trata de efectivos de la División de Protección de Carreteras de la PNP, la Unidad de Rescate, Escuadrón de Emergencia, personal de Tránsito y de diversas comisarías.

El personal del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú también se encuentra en estado de alerta. “Además, se realiza una coordinación permanente con los gobiernos regionales y locales”, indica el Mininter.



Tormenta de arena era similar al que se registra en desiertos del Sahara así como del medio oriente.

EN CUSCO Y OLLANTAYTAMBO HABRÁ IMPORTANTES REUNIONES

MAÑANA SE INICIA LA 70ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ONU TURISMO DE LAS AMÉRICAS EN EL PERÚ

El Mincetur destacó que el Perú será el epicentro del turismo regional como sede de la histórica cumbre de la ONU Turismo. “El Perú será el epicentro del turismo de las Américas al ser sede de la 70.ª Reunión de la Comisión Regional de ONU Turismo para las Américas (CAM), principal espacio de gobernanza turística del continente, el próximo 1 de agosto”, informó.

Este evento, que se constituye en la reunión más importante del sector turismo en el continente, contará con la presencia de ministros, viceministros, autoridades de turismo, representantes de organismos internacionales, academia y sector privado, de 26 países de la región. Las actividades serán lideradas por la ministra de Comercio Exterior y Turismo, Desilú León Chempén; y por el secretario general de ONU Turismo, Zurab Pololikashvili.

Ser sede de la 70ª CAM es un reconocimiento al compromiso firme del Gobierno con la agenda turística regional, pues no solo refuerza el posicionamiento del país como un referente en la recuperación y transformación del turismo en América Latina, sino que también refleja el respaldo institucional de más alto nivel, indicó el ministerio. Esta importante reunión es prueba de que el Perú está preparado para recibir eventos internacionales de gran escala, con impacto directo en el PBI turístico, manifestó.

Como parte de la agenda oficial se han programado visitas técnicas a destinos emblemáticos de Perú, como la ciudad de Cusco, donde se abordarán temas vinculados a la planificación territorial, digitalización de servicios turísticos y valorización del legado andino.

En Cusco, el secretario general Pololikashvili visitará el distrito de Ollantaytambo, reconocido el 2021 como el primer Best Tourism Village de Perú por ONU Turismo. Actualmente, Perú ya cuenta con 13 localidades con esta distinción, siendo el segundo país a escala mundial con mayor número de reconocimientos, adelantó Mincetur.

En este marco, continuó, se adoptará la Declaración de Ollantaytambo entre el Mincetur y ONU Turismo; asimismo, la ministra León entregará a Ollantaytambo la Jerarquía 4, una de las máximas distinciones del sistema turístico nacional, otorgada a destinos con alto valor cultural, natural y estratégico.

De esta manera, Perú reafirma su firme compromiso de posicionar el turismo como una herramienta fundamental de desarrollo, y se proyecta como un actor clave en la transformación del turismo regional e internacional, apostando por un modelo inclusivo, innovador y sostenible, afirmó el Mincetur.

SEMINARIO SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TURISMO

Mincetur señaló que en el marco de la 70ª CAM, se realizará el Seminario “Inteligencia Artificial y Turismo en las Américas”, evento académico que estará enfocado en analizar el potencial transformador de la inteligencia artificial (IA) en el sector turismo y abordará, desde una mirada regional, su impacto en la sostenibilidad, la personalización de la experiencia del visitante, la digitalización de los destinos y la competitividad empresarial.

La jornada incluirá un panel ministerial sobre regulación y futuro de la IA en el Turismo en América Latina y el Caribe, así como mesas temáticas donde se discutirán experiencias y buenas prácticas en la región. Además, se presentarán startups turísticos que integran IA en sus modelos de negocio, generando espacios de encuentro entre actores públicos, privados y académicos.

TURISMO DE REUNIONES EN ALTO CRECIMIENTO

Solo en el último año el turismo de reuniones generó 1,235 millones de soles, más de 75,000 empleos y cerca de 350 millones de soles en salarios, señaló el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur). Mincetur indicó que viene impulsando activamente este segmento no solo en Lima, sino también en ciudades con infraestructura adecuada como el Cusco y Arequipa.

Deportes

¡LLEGÓ EL DÍA!

HOY SE JUEGA EL SUPERCLÁSICO ENTRE DEPORTIVO GARCILASO Y CIENCIANO

Deportivo Garcilaso, en una nueva versión del "Clásico cusqueño" se enfrentará hoy viernes a Cienciano por la tercera fecha del Torneo Clausura de la Liga 1 peruana. El encuentro fue programado para las 19:00 horas en el estadio Garcilaso.

La escuadra 'celeste' inició por todo lo alto la segunda parte del campeonato luego de disputar sus dos primeros duelos y es que debutó con una victoria contundente por 3-0 ante Los Chankas y luego igualó sin goles frente a Comerciantes Unidos.

El buen trabajo del plantel de Deportivo Garcilaso no solo se deja ver en zona ofensiva, sino también en lo defensivo y muestra de esto es que todavía no ha recibido un gol en contra en estos dos encuentros que ha disputado, algo que buscará mantener en la tercera fecha.

En condición de local, durante el Torneo Apertura, el conjunto 'celeste' disputó 9 partidos en los cuales no pudo mantener la regularidad deseada y es que si bien es cierto ganó en 5 oportunidades, perdió en los 4 duelos restantes del campeonato.

Al frente, eso sí, estará un rival como Cienciano que no ha podido celebrar en lo que va de este Torneo Clausura 2025 luego de su sorpresiva caída por la mínima diferencia (1-0) ante ADT de Tarma. Luego, solo pudo rescatar un empate (1-1) con Universitario en Cusco.

Estos duelos fueron los que lo llevaron a ocupar el puesto 13 en la tabla de posiciones con solo 1 punto y tendrá que sumar sí o sí en esta jornada para no alejarse del grupo de arriba en el Torneo Clausura y



más ante un 'Clásico cusqueño' en esta Liga 1.

Aunque jugará en su ciudad natal, Cienciano no ha podido mostrarse fuerte en condición de visitante en el Torneo Apertura 2025. De hecho, de los 9 nuevos duelos que jugó apenas ganó 1 vez, igualó 6 y perdió en las otras 2 ocasiones. Números que querrá cambiar en esta segunda parte del año.

Hay que señalar que en la primera rueda de la Liga 1, cuando Deportivo Garcilaso y Cienciano se enfrentaron, el triunfo quedó en manos del conjunto 'celeste' que se impuso por 3-2 en un partidazo del 'Clásico cusqueño'.

QUE GANE EL FÚTBOL

Hoy, en el estadio Garcilaso desde las 19:00 horas, Deportivo Garcilaso que hará de local, enfrentará a Cienciano en el llamado "Clásico cusqueño", encuentro que corresponde a la tercera fecha del Torneo Clausura de la Liga 1 peruana.

Los 2 equipos llegan a este compromiso con la necesidad de ganar y sumar de a 3 puntos; esto, porque la tabla de valoraciones no les es tan favorable tanto en este Clausura como en el acumulado; lo que, obliga a ambos equipos a dar lo mejor en el terreno de juego.

Del plantel de jugadores, ambas escuadras tienen individualidades; así también, se manejan en lo colectivo. Por ello, será importante la concentración durante los 90 minutos de juego y que cada uno de los jugadores estén metidos en el partido.

Será muy importante que, el aficionado que es seguidor del Deportivo Garcilaso hoy masivamente se de cita a las graderías del estadio Garcilaso y llenen las 4 tribunas; con lo cual, los jugadores, el comando técnico y la misma directiva se sentirán fortalecidos y con el apoyo que siempre esperaban.

También, se tiene que puntualizar en el sentido de pedir a los hinchas de cada uno de los equipos, guardar respeto y no caer en provocaciones antes, durante y después de este encuentro; lo que se quiere, es que gane el deporte, gane el fútbol y ganen los hinchas que asistirán hoy al estadio Garcilaso para poder apreciar este gran "Clásico cusqueño"

NEIRA VOLANTE DE CIENCIANO

"SABEMOS CÓMO SE JUEGA UN CLÁSICO"

Cristian Neira, volante de Cienciano, manifestó que buscarán los tres puntos en el clásico cusqueño a jugarse hoy a las 19:00 horas en el estadio Garcilaso ante Deportivo Garcilaso para seguir trepando en la tabla de posiciones.

"Sabemos que hay partidos seguidos, que no hay mucho descanso, pero estamos trabajando de la mejor manera para llegar bien al clásico que es un gran partido", señaló Neira.

Sobre el rival, dijo: "Sabemos que es un equipo difícil, pero tenemos que salir a proponer desde el inicio. Sabemos cómo se juega un clásico y cómo se puede dar el encuentro, tenemos que mejorar algunas cosas y lo más importante es sumar de la mejor manera".



SE CONSOLIDA COMO EL MEJOR

CUSCO FC DERROTÓ POR 2 – 0 A BINACIONAL

Cusco FC continúa atravesando un gran momento futbolístico en la Liga 1 peruana. Este jueves, el equipo dorado sumó una nueva victoria tras imponerse por 2 – 0 a Deportivo Binacional en el estadio Garcilaso, en el marco de la tercera jornada del Torneo Clausura.

Con este resultado, los dirigidos por Miguel Rondelli no solo mantuvieron su invicto (llegaron a los 11 partidos sin conocer la derrota), sino que se posicionaron en la cima de la tabla del Torneo Clausura junto a Sporting Cristal.

Desde el arranque del encuentro, Cusco Fútbol Club tomó el control del juego. Su dominio fue evidente y no tardó en generar peligro sobre el arco rival. A los 10 minutos, ya habían probado los reflejos del arquero Facundo Silva, quien sería protagonista en el primer tiempo por sus intervenciones decisivas.

La oportunidad más clara llegó a los 10 minutos, cuando el goleador del campeonato, Facundo Callejo, ejecutó un penal que fue contenido por el portero de Binacional. Silva, con una gran estirada, evitó la caída de su valla y mantuvo con vida a su equipo en los primeros compases del partido.

No obstante, la insistencia del conjunto cusqueño tendría su premio justo antes del descanso. A los 45 minutos, Callejo volvió a probar, encontrando una respuesta parcial de Silva. El balón quedó suelto en el área y, en su intento por despejar, el defensor Carlos Pérez terminó introduciéndolo en su propia portería, marcando el 1-0 con un desafortunado autogol.

En la segunda parte, la oncena dorada mantuvo su presión alta y supo liquidar el compromiso. A los 55 minutos, Iván Colman protagonizó una brillante jugada individual, en la que dejó atrás a dos rivales antes de definir con calidad frente al portero visitante. Ese tanto selló el 2-0 definitivo y encendió a los hinchas locales, que celebraron una victoria clave.

Con este triunfo, el equipo imperial llegó a 9 puntos en el Torneo Clausura y sumó su undécimo partido consecutivo sin perder en la Liga 1 peruana, demostrando ser uno de los candidatos al título, incluso ganándole a favoritos como Universitario o Alianza Lima. Ahora, se preparan para visitar a UTC en Cajabamba, mientras que Binacional buscará recuperarse ante el complicado Alianza Atlético en Juliaca.



CON INSCRIPCIONES

XXXVIII-MEGA EVENTO DEPORTIVO DE FÚTSAL AMF "COPA INKA" CUSCO 2025

Continúan las inscripciones en las categorías libre varones, libre damas y master varones y mayores para lo que será el "XXXVIII Mega Evento Deportivo de Futsal AMF Copa Inka Cusco 2025; donde, se tiene detalles en el WhatsApp 974 944 844.

Participan, instituciones públicas, privadas, municipios, gerencias regionales, empresas de transportes, mercados, clubes deportivos, sociales y público en general.

Equipos inscritos: hasta el momento se registraron los siguientes:

*TINGO FC
*RUNAS FC
*INDEPENDIENTE FC
*ETERNA REDENCIÓN
*LA PELOTA NO SE MANCHA
*CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUD
*UNIVERSIDAD CONTINENTAL
*LOS HALCONES FS
DEPORTIVO CIVASA
*VALLENITAS FUTBOL CLUB
*LOS INTOCABLES
*MARGEN DERECHA
*CHUMBIVILCAS
*SPORT BRILIZ

Quienes auspician son GOLTY pelotas mundialistas que ya están en el Perú, *Cadena de Pollerías PIKOL, Constructora CONAPSU, TRIUNFO SPORT ropa deportiva de calidad internacional e Inversiones R&E Cusco.

De los premios, son más de 12 mil soles en trofeos, medallas reconocimiento a los mejores delegados, dirigentes, goleador y arquero menos batido, pasajes ida y vuelta para el nacional que es clasificatorio al Sudamericano de Clubes Campeones de América del 2026 (libre – varones)

Los cupos son limitados, y a inscribirse para que no quede sin participar, y tener la oportunidad de estar en un Nacional, Sudamericanos y Mundiales. Esta es la única liga reconocida internacional y mundialmente.



ALIANZA LIMA DERROTÓ DE VISITA AL JUAN PABLO II

Alianza Lima visitó en Trujillo a su par de Juan Pablo II en el marco de la fecha 3 del Torneo Clausura de la Liga1 Te Apuesto 2025.
En Alianza Lima estuvieron, en la previa, en la obligación de ganarle a Juan Pablo II en condición de visitante en el Estadio Mansiche. No la tuvo fácil, pero al final sacó un triunfo con un marcador de 2-1.
A los 21 minutos de juego, Renzo Alfani -por medio de un cabezazo- adelantó al cuadro local y sorprendió a los miles de hinchas blanquiazules que se dieron cita en el recinto trujillano.
Sin embargo, a poco del final de la primera parte, Kevin Quevedo puso el empate con una gran definición de 'sombrerito' sobre Matías Vega.
Luego, en el complemento, el equipo que dirige Néstor Gorosito le dio vuelta al cotejo otra vez con Quevedo. El delantero definió de media 'chalaca', aunque su tanto se revisó en el VAR a los 70'.



Con este resultado, Alianza Lima llegó a los 4 puntos en la tabla de posiciones, logró su primer triunfo en el Clausura y en la próxima jornada recibe a Sporting Cristal.
En tanto, Juan Pablo II se queda con 3 unidades en el Clausura y en la fecha que viene visita a Melgar en Arequipa.
Alianza Lima vs Juan Pablo II: las alineaciones del partido de ayer
Juan Pablo II: Matías Vega; Jorge Toledo, Renzo Alfani, Cristian Ramírez, Emiliano Villar; Christian Flores, Christian Tizón, Fabio Agurto, José Sánchez; Rely Fernández y Mauricio Affonso.
Alianza Lima: Guillermo Viscarra; Guillermo Enrique, Renzo Garcés, Erick Noriega, Miguel Trauco; Fernando Gaibor, Pablo Ceppelini, Alessandro Burlamaqui; Kevin Quevedo, Gaspar Gentile y Hernán Barcos.

UNIVERSITARIO VENCIÓ POR 3 A 1 AL GRAU

Universitario no pasó apuros y venció con autoridad a la escuadra de Atlético Grau en el Estadio Monumental por la fecha 3 del Torneo Clausura 2025 de la Liga1 Te Apuesto.
Hubo expectativa para este duelo entre Universitario de Deportes y Atlético Grau por la presencia de Raúl Ruidíaz, exjugador crema, en el elenco albo. Sin embargo, el delantero no pudo anotarle a la escuadra crema.
Tan solo a los 5 minutos del primer tiempo Universitario se adelantó en el marcador gracias a un buen gol de cabeza de parte de Alex Valera. Luego, en el 16', Anderson Santamaría estiró la ventaja a favor de los dirigidos por Jorge Fossati.
En el segundo tiempo es que el cuadro local sentenció las cosas por medio de Martín Pérez Guedes (56'). Ya en el 65', Neri Bandiera puso el descuento, mientras que Tomás Sandoval fue expulsado en el club piurano con tarjeta roja directa -a los 77'- por una fuerte infracción sobre Horacio Calcaterra.

Con este resultado, los cremas llegan a los 7 puntos en la tabla de posiciones del Clausura, son terceros y en la próxima jornada visitan a Alianza Universidad en Huánuco.
En tanto, los de Piura se quedan con 3 unidades en lo que va del campeonato. En la fecha que vienen reciben a Deportivo Garcilaso.



JEAN FERRARI NUEVO DIRECTOR GENERAL DE LA FPF

Jean Ferrari le puso fin a su exitoso ciclo con Universitario y, luego de varios días, definió lo que será su futuro. El popular 'Florentino' decidió aceptar la propuesta de la Federación Peruana de Fútbol y se conoció que pronto será anunciado.
De acuerdo a fuentes cercanas a la información, el expresidente del cuadro crema deberá firmar contrato en estos días y comenzará a ser Director General de la FPF desde el primero de agosto. tras una presentación.
Asimismo, el mencionado precisó que Ferrari estampará su firma hasta la temporada 2029 y no solamente verá la selección peruana, pues también tendrá otras funciones.
"Jean Ferrari será anunciado como nuevo director general de la FPF. Para hoy, se tiene planificado que firme contrato y al otro día que sea presentado. Vínculo inicialmente es hasta el 2029. Proyecto es amplio y no sólo abarca la Selección Peruana", colocó en su cuenta de X.
Cabe mencionar que hace unos días Jean Ferrari cumplió 50 años de edad y se reveló que estuvo festejándolo con amistades que le dio el fútbol.

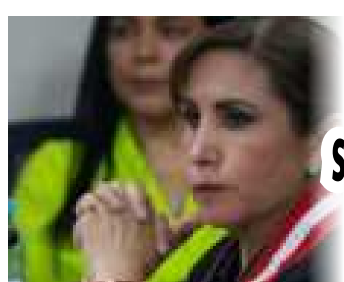


DE LA MANO DE MOSQUERA

ALIANZA UDH VENCIÓ 3-0 EN SU VISITA A ADT

En el debut del técnico Roberto Mosquera, el cuadro de Alianza Universidad consiguió una gran goleada por 3-0 ante ADT en condición de visitante por la tercera fecha del Torneo Clausura. Con doblete de Mena y tanto de Canela, el cuadro azulgrana sumó tres puntos importantes para la tabla acumulada.
El cuadro huanuqueño llegaba motivado tras el cambio de entrenador y lo demostró rápido en el encuentro tras tomar la iniciativa en el terreno tarmeño.
Tras algunos intentos, finalmente Yorleys Mena recibió un balón y con un buen remate venció al portero Grados para colocar el 1-0 en el marcador a los 21' de juego.
ADT trató de levantar en busca del empate, sin embargo el equipo no estaba fino en los últimos metros ante una defensa azulgrana que mejoró con el correr de los minutos. Así se irían al descanso.
Tras el mismo, ADT hizo variantes buscando profundidad; pero, a los 66', un contragolpe letal de Durán, dejó solo nuevamente a Mena quien definió de buena forma y volvió a batir a Grados para el 2-0.
Cuando el partido parecía definido, Alianza Universidad no bajó el pie del acelerador y sobre los 85', Jeremy Canela con gran anotación puso el 3-0 y la goleada en Tarma.
Con este triunfo, Alianza UDH sumó sus tres primeros puntos en el Clausura, además de dejar el fondo de la tabla acumulada con 14 unidades a la espera de lo que pase con Comerciantes Unidos.
En la próxima fecha, ADT visitará a Sport Boys en el Callao el lunes 04 de agosto, mientras que Alianza Universidad recibirá el martes 05 a Universitario desde el mediodía en el Heraclio Tapia de Huánuco.



Poder Judicial anula suspensión contra fiscal Patricia Benavides



Hay posibilidad que se concreten cinco alianzas electorales para el 2026




Búscanos en Facebook
www.facebook.com/diariocusco


Síguenos en Twitter
twitter.com/diariocusco



diariodelcusco.pe
rtveldiario.pe
Diario Judicial
diariocusco@gmail.com
diariocusco.publicidad@gmail.com

Cusco, Viernes 1 de Agosto de 2025

Dorados se consolidan en el segundo lugar del acumulado del torneo 2025



Cusco FC derrotó 2 a 0 al Binacional

Desde las 19 horas se protagoniza una edición más de la histórica rivalidad



Llegó el día para el Superclásico Cusqueño

